

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN HISTORIA Y SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA

**El ritual del linchamiento como práctica cultural de orden social,
en la sociedad mexicana a principios del siglo XXI**

TRABAJO RECEPCIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN HISTORIA Y SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA

P R E S E N T A

MARÍA DEL ROSARIO SERRANO SÁNCHEZ

Directora del trabajo recepcional

Dra. Karina Beatriz Kloster

Ciudad de México, marzo de 2017

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

A Alfonso, mis hijas y mi madre, por el apoyo y respeto en mis decisiones

A la UACM, por la oportunidad

Agradecimientos

Agradezco la oportunidad que me brindó la Universidad Autónoma de la Ciudad de México de mirar al mundo de otra manera y de haberme otorgado un apoyo económico, para la impresión y el empastado de la tesis.

Debo un profundo agradecimiento a la directora de tesis, Dra. Karina Kloster por haber aceptado dirigir este trabajo, por su interés, sus comentarios, pero sobre todo por su paciencia.

A los doctores Wilda Western, Marco Reyes Lugardo, Miguel Orduña Carson y José Alfredo Ortiz Madrigal, gracias por su tiempo y acertados comentarios.

También un reconocimiento a los profesores de la Academia de Historia, quienes, a lo largo de la carrera, compartieron sus conocimientos y dejaron una huella en mi saber.

Mi gratitud al maestro Leandro Gamallo, quien generosamente compartió su trabajo hemerográfico, fuente esencial para la realización de este trabajo.

Finalmente, a mis compañeras de carrera Laura y Karla, quienes me han presionado moralmente para no abandonar este proyecto.

Contenido

Introducción	3
Capítulo 1	13
Linchar: Acto de violencia colectivo-cultural	14
1. La violencia como hecho histórico cultural	14
2. El linchamiento como acción de violencia colectiva-cultural.....	18
3. Definiciones básicas sobre Linchamiento.....	20
4. Definición propia de Linchamiento.....	22
5. Diferencias Conceptuales.....	22
5.1 Multitud versus Linchamiento.....	22
5.2 Turba versus Linchamiento	23
5.3 Justicia Comunitaria versus Linchamiento	25
Capítulo 2.....	27
El Linchamiento en México: Una práctica cultural.....	27
1. Los primeros linchamientos.....	27
2. Linchamientos en la historia de México.....	29
3. La historia del linchamiento a través de la prensa: Un recuento hemerográfico.	35
Capítulo 3.....	44
El ritual del linchamiento.....	44
2. Proceso ritualizado del linchamiento	45

3. Acciones ritualizadas versus acciones de violencia colectiva	46
4. Los hallazgos.....	53
Capítulo 4.....	60
Motivos, creencias y castigos.....	60
1. Los Motivos	60
1.1 Los Motivos Dominantes:.....	63
1.2 Los Motivos Subyacentes	68
2. Creencias	72
3. El castigo.....	82
3.1 Formas de castigo Espontáneo.....	85
3.2 Formas de castigo Múltiples	86
3.3 Criterios que determinan los castigos	87
Reflexiones finales.....	91
Bibliografía	97

Introducción

México vive en un período de crisis económica, política y social desde hace más de treinta años, las políticas económicas implementadas durante estos años han provocado inflación, devaluaciones y graves costos sociales como, pobreza, desempleo, marginación, así como el aumento de delitos del fuero común. Mientras que la crisis política iniciada con la fractura del régimen autoritario priista a fines de los años noventa, supuso desde asesinatos contra la sociedad civil como la masacre de Aguas Blancas en Guerrero en 1995, o asesinatos políticos como el del candidato presidencial priista Luis Donald Colosio, hasta la declaración de guerra al narcotráfico hecha por Felipe Calderón Hinojosa.

Las sucesivas crisis económicas provocan principalmente pobreza y exclusión social, en tanto que los desajustes en la política, han tenido impacto en las instituciones de justicia que se han vuelto cada vez más clientelares y corruptas, este contexto, que se ha intensificando a través de los años ha modificado las condiciones cotidianas de la sociedad, tanto en las comunidades rurales como en la ciudad. La sociedad se ha visto limitada, no sólo hay pocas oportunidades de empleo, de educación, de atención médica, sino que también se ha visto limitada en la impartición de justicia y con ello de seguridad, así mismo, ha proliferado la violencia en sus distintas modalidades, que se han puesto de manifiesto a lo largo del territorio mexicano y ante lo cual crece la percepción popular de inseguridad y de incapacidad por parte del Estado para solucionar los conflictos violentos ocasionados diariamente. Ejemplos de esta cotidianidad son las mujeres asesinadas en Juárez, la fuga de narcotraficantes de penales de alta seguridad, el constante descontrol en los centros penitenciarios, los desaparecidos, el bullying escolar, la trata de blancas y el aumento de los linchamientos entre otros hechos violentos, hechos que evidencian la grave situación que el país atraviesa en materia de violencia e inseguridad.

Ante tal situación, se ha vuelto cotidiana la exigencia de seguridad pues ésta representa un ámbito seguro y libre de cualquier peligro, se trata de una

garantía constitucional a la que todo individuo tiene derecho, se supone que el Estado debe “generar las condiciones necesarias para que los individuos realicen sus actividades con la confianza de que su vida, patrimonio y el ejercicio de sus libertades y derechos no van a ser trasgredidos”¹, sin embargo esto no es así y en un intento por poner orden y castigar a quien infringe las normas han ido en aumento los castigos a presuntos delincuentes por la propia comunidad, me refiero a la práctica del linchamientos, la cual se ha intensificado en los últimos años².

El linchamiento: Objeto de investigación

Los linchamientos son fenómenos sociales multicausales, intervienen en su aparición causas socioeconómicas y culturales, pero también son una práctica constante a lo largo de la historia, es un fenómeno social que se ha presentado no solo en el territorio mexicano, sino también en algunas regiones del mundo como Nigeria, Afganistán, India, Brasil, Guatemala y Argentina entre otros, en cada región las causas son diferentes y se presentan con mayor o menor intensidad dependiendo del entorno. Por lo tanto, es importante comprenderlos desde su vertiente histórica es decir desde el contexto en que surgen e indagar a partir de éste, cuáles son las causas que permiten la reproducción de la práctica del linchamiento, pero también hay que abordarlos desde su vertiente cultural, pues los linchamientos además de responder a un acto material (robo, violación, homicidio) responden también a percepciones e imaginarios de la memoria colectiva.

Y es que el linchamiento como toda actividad humana, tiene una construcción social y un pasado, la intención es entonces percibir el acto de linchar no solo como una acción física y violenta ante un determinado contexto, sino como una acción simbólica. No se trata solo de un ataque físico o de un

¹ González Fernández, José Antonio. “La seguridad pública en México”, en *Los desafíos de la seguridad pública en México*. Coord. Pedro José Peñalosa y Mario A. Garza Salinas, México, Ed. Universidad Iberoamericana, UNAM y PGR, 2002. p. 126 -130

² Hernández Liz, “Entérate Cronología del linchamiento en México”, en El Universal, México, D,F 11 de noviembre del 2009 en <http://www.eluniversal.com.mx/notas/639400.html>

estado de agresividad³ por parte de un grupo hacia uno o dos sujetos que infringieron la norma, se trata de una acción llevada a cabo por un determinado grupo dentro de un marco o contexto cultural, entendiendo este a partir de la definición de cultura que ofrece Clifford “El concepto de cultura [...] denota un esquema transmitido de significaciones representados en símbolos por medio de los cuales los hombre se comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento y sus actitudes frente a la vida”.⁴

Actualmente en México, los linchamientos se interpretan como algo comprensible, como un castigo ejemplar para quien viola la ley, como un acto de justicia por mano propia o una llamada de atención sobre la deficiente actuación de las autoridades, no obstante, no se trata sólo de condenar dicha práctica o de justificarla, sino de encontrar el sentido de esta manifestación. De esta manera surgen las preguntas que guían este trabajo: ¿El linchamiento es una práctica irracional y sin sentido? y ¿Qué es lo que le da permanencia a la práctica del Linchamiento en México a principios del siglo XXI? Partiendo de dichas preguntas, las hipótesis del trabajo están estructuradas de la siguiente forma:

1.- Las crisis económicas y políticas inducen el incremento de la violencia en todas sus formas, una de ellas es el linchamiento sin embargo no son su origen. El linchamiento se ha presentado históricamente, por lo tanto, sus causas no son exclusivamente económicas y políticas, también tiene raíces culturales.

2.-La práctica del linchamiento es una forma de ordenamiento y de cohesión social, que no encuentra su racionalidad en el caos originado por la ineficacia de las instituciones del Estado, tampoco es una respuesta irracional y sin sentido de quienes participan, sino que lleva consigo una disposición simbólica

³ “La agresividad es un patrón de conducta inserto en casi todas las especies animales [...] Supone un estado emocional que consiste en sentimientos de odio y deseos de dañar a otra persona, animal y objeto. Tiene una utilidad evolutiva clara ya que sirve para defender la integridad del organismo [...] Se trata de un factor del comportamiento normal que se pone en marcha para responder a ciertas necesidades vitales [...] Sirve para proteger la supervivencia de la persona y la especie y no implica necesariamente la destrucción o daño del adversario”. García Martínez, Jesús, “Violencias sociales en el siglo XXI” en Iglesias, Juan José, *La violencia en la historia. Análisis del pasado y perspectiva del mundo actual*, Huelva, Universidad de Huelva, 2012.

⁴ Geert ,Clifford, *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 1987, p.98.

que le da sentido y racionalidad. Por consiguiente, el linchamiento es una práctica cultural por que se lleva a cabo mediante un proceso ritualizado, cuyo principal objetivo es castigar a quien altera el orden, restableciendo así el orden social.

3.- Finalmente, la práctica del Ritual del linchamiento en la primera década del siglo XXI, más que la justicia del pueblo sobre la autoridad del Estado, representan las ideas, creencias y miedos que se han ido acumulando a través del tiempo en la memoria colectiva de una sociedad sumergida en un clima corrupto, inseguro y violento.

De acuerdo a los planteamientos anteriores, el objetivo de esta tesis es: comprender el linchamiento más allá de una consecuencia de recesiones económicas o de la debilidad de las instituciones jurídicas. Efectivamente, existe una relación entre la práctica de los linchamientos y estos elementos, pero también tienen que ver con la memoria colectiva de quienes participan en el acto de linchar con ideas, creencias y miedos culturales que han acompañado al hombre a lo largo de su historia.

Para poder identificar la vertiente cultural en los linchamientos, es decir las ideas, creencias y miedos que motivan la práctica, se sugiere estudiar el acto de linchar, como acción de violencia colectiva ritualizada. En este sentido, el objetivo secundario sería analizar el proceso del ritual del linchamiento y poder caracterizar los motivos, los sujetos linchados, los medios de convocatoria, espacios en donde es llevado a cabo el castigo y los diferentes tipos de castigos aplicados a los acusados. Una vez definidas y caracterizadas estas variables, será posible identificar las ideas y creencias que legitiman y le dan permanencia al acto de linchar.

3.- Justificación de la metodología

Para llevar a cabo el análisis histórico y cultural de la práctica del linchamiento, se supondría que la fuente principal de información son los testimonios de quienes presenciaron el hecho, esta es precisamente la limitación de este trabajo, pues es casi imposible tener acceso a dicha información, sin

embargo, el linchamiento mismo como acción humana es la fuente que permitirá inferir en la mentalidad de quienes llevan a cabo esta práctica, en un contexto determinado.

Al no contar con testimonios directos, se requiere entonces de una fuente de datos relativamente constante en el tiempo y que se ocupe del registro de este tipo de hechos violentos. La prensa cumple con esos requisitos, aunque sabemos que el uso de prensa, como fuente de datos presenta algunos problemas pues es sabido, que no refleja la realidad tal y como es, sino que selecciona y construye noticias. Para que estos datos tengan mayor validez, las notas registradas sobre linchamiento se verificaron en varios medios impresos.

Los periódicos constituyen la única fuente documental con información sobre linchamiento, de tal forma que el uso de prensa se justifica porque no existen registros formales, ni institucionales, dado que los linchamientos no están tipificados como tales en el código nacional penal, ni en los códigos estatales, es así que las secretarías de seguridad no cuentan con registros institucionales de estas acciones.

De hecho, en los últimos años los niveles de violencia se han medido a través de la contabilización de muertes, accidentes, decapitados, secuestrados, linchamientos, violaciones o robos, entre otros delitos que registra principalmente la prensa escrita. Si bien es cierto que estas notas periodísticas son esencialmente descriptivas, eso no quita que los medios de comunicación escritos sean una fuente de información importante para medir e interpretar la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, esto tampoco quiere decir, que se contabilice la totalidad de los hechos violentos.

Desde la perspectiva histórica, el uso de la prensa como fuente de información se justifica porque es producto de un contexto histórico “en el periódico encuentra el historiador datos y noticias sobre todo tipo de acontecimientos, porque el periodista es testigo de la realidad día a día [...] se

trata de elementos fragmentarios [...] de una realidad siempre compleja”⁵. El periódico es un reflejo de la historia inmediata, no obstante, la información que proporciona, solo tiene sentido si va acompañado de un análisis del contexto en el que surgen y de la intervención de otros elementos (ideas y creencias).

Construcción de la fuente

Antes de emprender la revisión de las notas hemerográficas registradas con la palabra linchamiento, se diferenció de acuerdo al concepto de Tilly⁶ entre actos de violencia colectiva de baja coordinación y actos de violencia colectiva de alta coordinación, considerando estos últimos como acciones ritualizadas. Las acciones de violencia colectiva ritualizadas, se diferencian de las acciones de violencia colectiva, porque éstas se refieren a eventos esporádicos de violencia que se dan sobre todo en espacios urbanos luego de una situación delictiva como robo a mano armada o accidentes automovilísticos, acciones que se restringen a detener, golpear y entregar a las autoridades al culpable, mientras que las acciones ritualizadas aunque también se presentan de manera espontánea, implican un proceso en el que existen una serie de pasos que se repiten y que permiten ordenar esta práctica.

Para encontrar las características del linchamiento como acción de violencia colectiva de alta coordinación, se realizó un proceso de deconstrucción del ritual del linchamiento, para poder así identificar cada uno de sus elementos, tomando en cuenta que los rituales mantienen una forma más o menos repetitiva.

Estos son los pasos repetitivos que se encontraron en las notas hemerográficas, y que se considera son los pasos del proceso ritualizado del linchamiento: Una ruptura de la cotidianidad al presentarse un acto delictivo (robo, agresión física, secuestro, violación, roba chicos), el sujeto que comete el acto delictivo es perseguido y acusado por diferentes mecanismos de convocatoria por

⁵ Kirtcher, Mirta, “La prensa escrita: actor social y político, espacio de producción cultural y fuente de información histórica”, en *Revista de Historia*, No. 10, Universidad del Camahue, Argentina, 2005, en <http://revele.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/historia/article/view/219>

⁶ Tilly, Charles, *Violencia Colectiva*, Cambridge University, editorial *Hacer*, 2003p.3

medio de los cuales se da aviso a la población sobre el acto que ha trasgredido el orden. El sujeto es llevado a un espacio público para ser castigado, el castigo aplicado al sujeto depende del crimen y de ciertos códigos preestablecidos y reconocidos socialmente; este proceso es el que se buscó en las notas hemerográficas.

Una vez definidas las acciones de violencia colectiva de baja coordinación y las acciones de violencia colectiva de alta coordinación, se procedió a buscar y recolectar todas las noticias, cuyo titular o contenido comprendían tanto el término linchar como el término linchamiento. La primera fuente a la que se recurrió para llevar a cabo la recopilación de notas hemerográficas, fue la revisión de la base de datos realizada por el sociólogo Leandro Gamallo, para su tesis de maestría “Crimen, Castigo y violencia colectiva. Los linchamientos en México en el siglo XXI”⁷ en dicha base, recolectó todas las notas que hicieran referencia al linchamiento desde enero de 2000 hasta julio de 2012 y trabajó con una muestra de 403 notas. De esta fuente se retomaron solo las notas, que contaban con al menos tres de los elementos necesarios para comprender el linchamiento como acción ritualizada y que se han comentado más arriba.

Es así, que se inició la búsqueda digital en la página web de periódicos como El Universal, La Jornada y El Excelsior, de notas con el término linchamiento y linchar en el periodo que va del 2012 a 2016, y se ratificaron las notas retomadas de la base de Gamallo, que cubre el período de 2010 a julio de 2012.

Una vez seleccionadas las notas, se construyó una base de datos en Excel/SPSS titulada: “*Linchamientos: acciones de violencia colectiva de baja coordinación y acciones de violencia colectiva de alta coordinación, 2000-2016*”, con las siguientes variables: año de la publicación, nombre de la publicación, estado, lugar de los hechos, sujeto linchado, hecho castigado, convocatoria, lugar de castigo, forma de castigo. Elementos que permitieron identificar qué detona el

⁷ Gamallo A, Leandro, “Crimen, castigo y violencia colectiva. Los linchamientos en México en el siglo XXI”, Tesis, Flacso México, 2012

linchamiento, quién lo lleva a cabo, cómo es que la gente se entera de lo ocurrido, en dónde y cómo es castigado el infractor, para a partir de ello discernir situaciones y sujetos que activan la memoria colectiva, que producen miedo e inseguridad, y que finalmente terminan en un acto violento como el linchamiento.

La mayoría de las notas que la prensa registró, fueron eventos violentos que denominó “*linchamientos*” o “*intento de linchamientos*” y que se caracterizan como acciones de violencia colectiva de baja coordinación, es quizá en este sentido que se visualiza un aumento de esta práctica a lo largo del período a estudiar. Para aproximarse al estudio histórico cultural del linchamiento, se han descartado de este trabajo las notas hemerográficas caracterizadas como acciones de violencia colectiva de baja coordinación y sólo se seleccionaron las notas que presentan un proceso ritualizado. Este proceso ritualizado no se encontró en todas las notas sobre linchamiento registrados en la base de datos, pues de las 422 notas sobre linchamientos solo se identificaron 134 con las características que lo consideran ritualizado, los 288 casos restantes se identifican más bien como *intentos de linchamiento*, que en este caso preferimos llamar acciones de violencia colectiva de baja coordinación y que se explicará más adelante.

Estudios de referencia

Básicamente, el linchamiento ha sido objeto de estudio de la sociología como acción de violencia colectiva y ha centrado su análisis principalmente en dos causas: la vulnerabilidad socioeconómica (pobreza, precariedad social e inseguridad) y la deslegitimación del Estado por parte de la población, que reconoce la ineficacia de las instituciones estatales encargadas de garantizar el equilibrio social debido principalmente a la corrupción, ante escenarios con altos índices de delitos, pobreza, corrupción e inseguridad.

El sociólogo Carlos Vilas, presenta los linchamientos como una respuesta colectiva extrema a situaciones de inseguridad, consecuencia de las políticas neoliberales implementadas en los años ochenta, ante este contexto la población

tomó en sus manos la ejecución de una capacidad punitiva que el Estado abandonó, de tal manera que el linchamiento “expresa así un fenómeno de reapropiación de violencia punitiva por parte de actores de la sociedad civil, en escenarios de precariedad e inseguridad como modo de resolución de conflictos”⁸.

Por su parte, los autores Mora Heredia y Rodríguez Guillen no encuentran las causas del linchamiento directamente en las crisis económicas y lo que éstas conllevan, sino en una crisis de autoridad, suscitada principalmente por la corrupción e ineficacia institucional, crisis que conlleva a un contexto de delincuencia e inseguridad, razón por la cual hay una reacción colectiva por parte de la población ante un acto delictivo u ofensivo a la misma sociedad, ejerciendo la comunidad legítimamente la autoridad que las instituciones han perdido, “cada linchamiento expresa su rechazo a la negligencia, corrupción, abuso policiaco, falta de probidad de Ministerios Públicos, jueces y de los mismos gobernadores de los estados de la República Mexicana”⁹, se actúa de manera organizada y con la convicción de que era la única forma de hacer justicia y de restablecer el orden.

Fuentes Díaz también ubica al linchamiento como una consecuencia de la implementación de las políticas neoliberales, señala que no solo se fragmentan las condiciones cotidianas, sino que también se desajusta el campo jurídico-político que se manifiesta, en la limitación estructural en la impartición de justicia como falta de capacitación de personal que atiende en las procuradurías y ministerios públicos, convertidos en instituciones clientelares y corruptas. Este contexto ocasiona, en palabras del autor “vacíos entre el Estado y la ciudadanía”, porque es la ciudadanía, la que ve en los linchamientos “un recurso para controlar parte del desorden provocado por la desestructuración política y económica”¹⁰ y poder regresar a las anteriores condiciones cotidianas de seguridad, es así que mediante

⁸ Vilas, Carlos, “In-justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo” en *Revista Mexicana de Sociología*, UNAM, Instituto investigaciones sociales, vol. 63, núm. 1, enero-marzo. México, 2005

⁹ Rodríguez Guillén, Raúl, “Los linchamientos en México: crisis de autoridad y violencia social”, en *El Cotidiano*, año 18, N° 111, Universidad Autónoma de México – Azcapotzalco, enero-febrero, México, 2006

¹⁰ *Ibíd*em

el linchamiento las comunidades sustituyen al Estado, y se protegen de las amenazas y la inseguridad provocada por el contexto económico.

El sociólogo Leandro Gamallo, le da un giro al estudio sobre los linchamientos pues no busca las causas del fenómeno, no se cuestiona por qué suceden, sino cómo suceden. Para ello, observa las dinámicas interactivas de los actores, es decir analiza el carácter de los sujetos que protagonizan los linchamientos y demuestra así, que el linchamiento depende por un lado de la percepción de ineficacia de las instituciones encargadas de impartir justicia, de la capacidad local de movilizar individuos frente a lo que se considera un agresor y finalmente porque la baja capacidad gubernamental de México es lo que ha permitido esta forma de violencia.

La Sociología ha explicado el linchamiento a partir de las estructuras políticas y económicas, así como de las consecuencias sociales de éstas sobre la población, sin embargo, considero que los factores estructurales más que detonantes del linchamiento, definen la intensidad de esta práctica es decir el aumento o disminución no solo de los linchamientos, si no de la violencia en todas sus formas, es por ello que se sugiere el estudio del fenómeno desde una perspectiva histórica cultural.

Lógica expositiva

El trabajo se organizó en cuatro capítulos divididos en dos temáticas, la primera está relacionada con el objetivo principal de la investigación que es definir el linchamiento como acción ritualizada y práctica cultural de ordenamiento social, esta parte incluye los dos primeros capítulos. El capítulo uno tiene como intención definir al linchamiento como acción de violencia cultural y diferenciarlo de las acciones de violencia colectiva, así como distinguirlo de conceptos con los que se le ha equiparado como multitud, turba o justicia comunitaria, mientras que el capítulo dos tiene como objetivo hacer una breve historia del linchamiento en diferentes pasajes de la historia de México y un breve recuento hemerográfico de los linchamientos en México, a partir de estudios anteriores.

La segunda temática incluye el capítulo tres y cuatro tienen como propósito desarrollar los objetivos secundarios: Identificar los motivos y elementos simbólicos que caracterizan al linchamiento como acción ritualizada, pero que además legitiman y le dan permanencia a esta práctica y a partir de los resultados, explicar el linchamiento como práctica cultural de ordenamiento social.

Capítulo 1

Linchar: Acto de violencia colectivo-cultural

Al ser el linchamiento un acto violento, se tratará en principio de definir qué es la violencia, qué es lo que la produce y en qué circunstancias ocurre, en este sentido el objetivo de este capítulo es definir el linchamiento como un acto de violencia colectiva cultural, como un proceso en el que incide el entorno social, económico y cultural.

1. La violencia como hecho histórico cultural

La violencia ha sido analizada desde diferentes disciplinas, porque tiene diferentes factores y manifestaciones, al respecto el historiador español Julio Arostegui en su texto “Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia”¹¹, propone una definición de la violencia para el análisis social e histórico que deje a un lado lo relacionado con la agresividad, la violencia de tipo patológico, violencia criminal y psicológica, pues la violencia no debe ser explicada sólo como un daño físico, porque así únicamente explicaríamos la acción en sí y no su origen.

La condición inicial de la explicación de la violencia, es la existencia del conflicto, éstos se dan entre partes iguales provocando Violencia Social o partes desiguales, ocasionando Violencia Política. El conflicto ha sido históricamente un elemento de la dinámica social, es la violencia la resolución por medios no consensuados de esta situación de conflicto y que lleva generalmente a una acción de imposición coercitiva de una de las partes en conflicto sobre la otra, esta acción puede llevarse a cabo ya sea mediante la fuerza física o sin ella, es así que

¹¹ Arostegui, Julio, “Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia” en *Revista Ayer*, No. 13, año 1994, Madrid España, pág., 17-59

la Violencia puede entenderse “como parte integrante y normalizadora de las relaciones sociales”¹².

Arostegui apunta, que todas las sociedades se han dotan de mecanismos reguladores del conflicto mediante el establecimiento de pautas, reglas o aparatos más o menos complejos que permitan el equilibrio social, sin embargo, estos mecanismos no son perfectos y cuando no funcionan o son deficientes en ciertas situaciones aparece la resolución no pautada, es decir la violencia.

Por otra parte, no todos los conflictos tienen el mismo origen, cada tipo de conflicto social da lugar a una forma específica de acción violenta. Al respecto, Jean Claude Chesnais señala que la violencia francesa actual existe, es innegable sin embargo ella no tiene nada que ver con la violencia antigua, feudal o clásica, “cada tipo de sociedad da lugar a un tipo de violencia específico, por ejemplo, de las sociedades agrarias a las sociedades industriales cambia la naturaleza de los conflictos”.¹³

Es así, que la violencia como cualquier otro fenómeno, debe comprenderse en su dimensión histórica y cultural, “la violencia no puede ser reducida a los términos de un rasgo estructural del ser humano, sino que necesita ser explicada en su respectivo contexto histórico. También es un fenómeno cultural en tanto que responde a las percepciones, las elaboraciones mentales y los imaginarios de cada sociedad que la experimenta y la sufre”¹⁴, pues la violencia no es un asunto que gira solo en función del Estado y/o institucionalidad, sino también de las representaciones culturales (ideas, normas y creencias).

De ahí que el linchamiento no debería entenderse solo a partir de las acciones físicas de un individuo a otro o como consecuencia de las acciones económicas y políticas del Estado, sino también a partir de la situación de violencia en que se halla la misma población, pues la violencia afecta los modos

¹² *Ibíd*em

¹³ Blair Trujillo, Elsa, “Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición, en *Revista Política y Cultura*, n° 32, 2009, UAM Xochimilco, pp 9-33

¹⁴ Iglesias Rodríguez, Juan, Editor, *La violencia en la historia, Análisis del pasado y perspectiva sobre el mundo actual*, Huelva, Universidad de Huelva, 2012, p.12

de vida y las mentalidades cotidianas, provocando en algunos casos estados permanentes de inseguridad y de tensión, convirtiendo esta manifestación violenta en un acto cotidiano.

El objetivo fundamental de la Historia Cultural es la interpretación de la realidad construida por los sujetos de una época a través de sus prácticas, símbolos y representaciones. Es reflexionar sobre los fenómenos históricos desde el ámbito de la cultura, pues cada acto se elabora o ejecuta a partir de ciertos códigos en los que nos reconocemos y que son del dominio cultural, estas referencias comunes, son las que hacen inteligibles las acciones.

Por lo tanto, la violencia vista desde la Historia Cultural, debe verse de una manera más compleja, como un proceso en el que inciden creencias, percepciones y valores de origen histórico cultural, en este sentido la violencia debe entenderse como un comportamiento adquirido, es una manifestación cultural propia de la especie humana aprendida y transmitida muchas veces de forma inconsciente, de generación en generación. “La violencia es algo que se ubica en nuestra consciencia (que aprende y genera símbolos) y se manifiesta a través de lo que sentimos, pensamos y verbalizamos, inmersa en un “mundo” conflictivo ante el cual da unas determinadas respuestas que evaluamos como negativas en la medida en que tenemos una norma cultural y unos valores que así lo aconsejan”¹⁵

Los comportamientos violentos son entonces procesos condicionados por el entorno social, económico y cultural en donde se manifiestan, “la violencia se asienta en la existencia y producción de consensos sociales intersubjetivos tanto comunicacionales como interpretativos, que se materializan en representaciones y acciones colectivas constitutivas de ese espacio relacional”¹⁶, el entorno sociocultural es fundamental en la producción de violencia, por lo tanto ella expresa características de la sociedad en donde emerge.

¹⁵ Jiménez, Bautista, Francisco, “Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad”, *Convergencia*. Revista de Ciencias Sociales, vol. 19, n° 58, UAEM, enero-abril, 2012, pp 13-52

¹⁶ Idem

Se entiende entonces la violencia cultural, como los razonamientos, actitudes e ideas que promueven, legitiman y justifican la violencia en cualquiera de sus formas, por ejemplo la cultura puede conducir a ver la explotación y/o la represión como hechos normales y naturales, o no verlos como tales, pues como explica Wolfgang Ibsen, la violencia no es un fenómeno antagónico a la cultura sino un producto de ella, “la violencia es ella misma un producto de la cultura humana, desde siempre los hombres destruyen y asesinan con gusto, y por así decirlo, como naturalmente. Su cultura les habilita a dar forma y contorno a esta potencialidad. El problema no reside en la acción entre las fuerzas oscuras del instinto y las promesas de la cultura, sino en la correspondencia entre violencia y cultura. La cultura no es, en modo alguno pacifista. Ella forma parte del desastre”¹⁷.

Cada cultura da un sentido particular a la violencia para integrarla como práctica legítima en sus códigos. Determinados actos se definen como violentos y otros no de acuerdo a las convenciones sociales de cada momento histórico en una cultura determinada, el uso legal o ilegal de la violencia es distinto en diferentes culturas y ha estado sujeto a profundos cambios a lo largo del tiempo, un ejemplo de ello es que en “Francia en el siglo XVII llevar espada era privilegio de la nobleza, pero en España su uso era compartido por todas las clases sociales, siendo muy frecuente que los hombres las llevaran junto a una daga, este hecho propiciaba que cualquier roce o cuestión pudiera saldarse con heridas e incluso con la muerte”¹⁸, o la tortura considerada un instrumento legal de la justicia en la Inquisición y aunque era un castigo violento, no era rechazado pues era la forma legítima de acabar con el mal, y qué decir del duelo y la honra, que en tiempos modernos propiciaron numerosos enfrentamientos con fatales resultados. Más cercano a nuestro tiempo en los años 60 o 70 del siglo XX la violencia provocada por la guerrilla en América Latina se justificaba a partir de la lucha

¹⁷ Citado en Comellas, Mercedes, “De la muerte de la épica a la muerte de la historia: literatura y violencia” en Iglesias, Juan José, coordinador, *La violencia en la Historia: Análisis del pasado y perspectiva sobre el mundo actual*, Universidad de Huelva, 2012, p. 218

¹⁸ Iglesias, Juan José, “Tensiones y rupturas: conflictividad, violencia y criminalidad en la Edad Moderna”, en *La violencia en la Historia: Análisis del pasado y perspectiva sobre el mundo actual*, Iglesias, Juan José, Editor, Universidad de Huelva, 2012, p.74

social, mientras que en la actualidad la violencia en México se justifica a partir de las carencias del propio Estado o bien como consecuencia de la guerra contra el narcotráfico, es así como se ha interpretado y justificado el linchamiento como una manifestación ante la ausencia de autoridades debido al debilitamiento del Estado.

2. El linchamiento como acción de violencia colectiva-cultural

El sociólogo Charles Tilly en su libro *Violencia Colectiva* define a ésta como una “interacción social episódica que: inflige daños físico inmediatos a personas y/u objetos (daños incluye la retención por la fuerza de personas u objetos pasando por encima de cualquier restricción o resistencia), implica por lo menos a dos autores de los daños, y en consecuencia al menos en parte, de la coordinación entre las personas que realizan los actos que provocan los daños”¹⁹. Esta definición tiene un enfoque relacional, la violencia nace principalmente de interacciones humanas concretas que posibilitan su aparición, acrecientan su intensidad, la disminuyen y vuelven a eliminarla.

Tilly construye una tipología de la violencia interpersonal, según su grado de coordinación y relevancia, tomando en cuenta las distintas interacciones sociales que se llevan a cabo durante la acción, estas pueden ser interacciones esporádicamente violentas hasta relaciones exclusivamente violentas, es decir “acciones escasamente coordinadas e improvisadas, hasta la alineación de organizaciones que institucionaliza el uso de la violencia”²⁰. En otras palabras, un acto de violencia colectiva espontánea de baja coordinación puede transformarse en uno de alta coordinación y con altos niveles de destrucción, el grado de coordinación depende de los hechos desencadenantes. Este proceso se observa en los rituales en donde al menos “un grupo relativamente bien definido y coordinado sigue un guion de interacción que implica infligir daños a uno mismo o

¹⁹ Tilly, Charles, *Violencia Colectiva*, Cambridge University, editorial *Hacer*, 2003, p.3

²⁰ *Ibíd*em p. 3

a otros en la competencia por ocupar una posición prioritaria en un campo reconocido”²¹.

A partir de lo anterior se reconoce en los linchamientos cierto orden, lo que implica no sólo un grado de coordinación alto, sino también el apego a ciertas reglas y la posibilidad de que tenga un contenido ya sea sagrado o secularizado, considerándolos de esta manera como acciones de violencia ritualizadas. Los linchamientos constituyen acciones ritualizadas de carácter secular, que se repiten periódicamente, tienen un propósito y un motivo, el hecho de que aparezca un cierto proceso con recurrencia, sugiere que detrás de los linchamientos hay un aprendizaje adquirido, una práctica que más o menos repetirá estos pasos en una siguiente ocasión y que en consecuencia expresa o representa algo, es decir es una acción simbólica y por tanto cultural.

Mientras que las acciones de baja coordinación son solo acciones de violencia colectiva que difícilmente llegan a transformarse en acciones de alta coordinación, no se reconocen en ellas conductas específicas, ni la condensación de valores y creencias. Luego entonces, los registros en la prensa de notas que indican “*intento de linchamiento*”, deben considerarse solo como acciones de violencia colectiva y no propiamente como linchamientos, porque no siguen un proceso.

Ya el sociólogo Gamallo ha estudiado desde esta perspectiva el Linchamiento en México, a partir de las relaciones sociales que se dan en el momento de la acción de violencia colectiva, desde el momento en que se lleva a cabo el hecho desencadenante, así como la acción dirigida contra el sujeto agresor (captura del linchado, exhibición y desencadenamiento de la acción). Es de vital importancia conocer la forma en que se interrelacionan los sujetos linchadores, pero además hay que comprender por qué lo hacen.

²¹ *Ibíd*em p.14

3. Definiciones básicas sobre Linchamiento

Las principales definiciones sobre el linchamiento, han sido acuñadas sobre todo por los sociólogos quienes han estudiado recientemente el fenómeno, pero para darnos una idea general de lo que es el linchamiento, iniciaré con la definición que presenta el Diccionario de la Real Academia que refiere al linchamiento como “*la acción de linchar*”, mientras que la *acción de linchar* se define como “*la acción de ejecutar sin proceso y tumultuariamente a un sospechoso o a un reo*”.

El sociólogo de origen argentino Carlos Vilas, define el linchamiento como “una acción colectiva de carácter privado e ilegal, de gran despliegue de violencia física, que eventualmente culmina con la muerte de la víctima. Es una acción que se emprende en respuesta a actos o conductas reales de la víctima o imputados a ella, quien se encuentra en inferioridad numérica abrumadora frente a los linchadores”²², es decir presenta al linchamiento como una acción ilegal y violenta, como una respuesta ante un daño a la colectividad.

Mientras que Antonio Fuentes Díaz señala que se entenderá por “linchamiento un acto colectivo, punitivo, anónimo, espontáneo u organizado con diferentes niveles de ritualización que persigue la violencia física de individuos que presumiblemente han infringido una norma sea esta formal o virtual (instituida por la colectividad) y que se encuentra en una considerable inferioridad numérica. Estos actos homogenizan las infracciones al castigo físico o a la muerte del infractor”²³, la definición de Fuentes Díaz es más completa pues ya no habla solo de una reacción, ante una acción, sino que lo define más que como un acto, como un proceso más complejo que, aunque es espontáneo tiene un cierto grado de organización o lo que es lo mismo de ritualización.

²² Vilas, Carlos, “Linchamiento, venganza, castigo e injusticia” en *El Cotidiano*, mayo-junio, año/vol. 20, núm. 131, UAM, Distrito Federal, p. 21

²³ Díaz Fuentes, Antonio, “Linchamiento en México”, en *Revista Ecuador Debate* n° 61, abril 2004 p.272

Para Morales Heredia y Raúl Rodríguez Guillén “los linchamientos son expresión de la violencia social contenida que dan forma a las revueltas cuyo significado es un querer restablecer los principios de armonía que han caracterizado a una sociedad, a un fragmento de esta, y con mayor razón un pueblo o una comunidad que siempre están dispuestas a la acción contra todo aquello que les resulte extraño”²⁴. Lo interesante de esta definición es que identifica el linchamiento en forma de revuelta cuyos objetivos son básicamente el restablecimiento de la armonía social y la restitución del orden que han sido quebrantados por un contexto de delincuencia e inseguridad y que ha dejado una crisis de autoridad (corrupción e ineficacia de las autoridades), lo que finalmente ha provocado una “indignación moral”, causa principal del linchamiento.

El ex -rector de la Universidad de Veracruz Emilio Gidi Villareal, en su artículo “Linchamiento: Justicia por propia mano”, señala que “el linchamiento constituye una conducta colectiva por medio de la cual se priva o pretende privar de la vida a una o varias personas; conducta que surge como una reacción en que la naturaleza humana es dominada por la pasión y la ira, alentada en buena medida por el anonimato, dolida por un daño que se ha causado o pretendido causar a las personas o a los bienes de una determinada comunidad; conducta que se asemeja más a la venganza que a la aplicación de una pena y que en modo alguno puede equivaler a la justicia”²⁵, esta definición se centra básicamente en el acto como una reacción espontánea ante las emociones provocadas por un daño causado a un individuo o a una comunidad, es decir solo toma en cuenta los aspectos emocionales

Para Santillán, el linchamiento es una forma de violencia esencialmente ilegítima en tanto ilegal, pero que “adquiere aceptación por su pretensión de hacer justicia ante una acción asumida como ofensiva a un colectivo antes que a una persona. En este sentido el linchamiento contiene un fuerte componente moral

²⁴ Rodríguez Guillén, Raúl y Mora Heredia Juan, “Los linchamientos en México entre el uso de derecho y los usos y costumbres”, en *El Cotidiano*, enero-febrero, año/vol.20, n 129, UAM, Azcapotzalco, PP. 56-67

²⁵ Gidi Villarreal, Emilio, “Linchamiento por propia mano” en Revista *La palabra y el hombre*, abril-junio 2005 n° 134, Universidad Veracruzana2005, p 15-26

pues tiene la intención explícita de escarmentar y sancionar a través del castigo físico, lo que puede llegar a causar la muerte de las personas infractoras”²⁶, la visión de este autor va más allá, presenta al linchamiento como un mecanismo de castigo físico pero ilegítimo.

4. Definición propia de Linchamiento.

El linchamiento, es una acción de violencia colectiva cultural, tiene motivos de origen cultural y de origen sociopolítico, por lo tanto, no son hechos aislados, ni tampoco fenómenos exclusivos de ciertas zonas geográficas y determinados períodos de tiempo, son procesos complejos en el que inciden diferentes factores culturales y sociopolíticos. El linchamiento es una práctica cultural, que se adapta al contexto en turno, y que tiene por fin castigar a quien rompe la cotidianidad, restableciendo de esta forma el orden social.

5. Diferencias Conceptuales

5.1 Multitud versus Linchamiento

Para George Rudé la multitud no es una masa de hombres ignorantes y violentos, tiene un rostro: campesinos, jornaleros, artesanos, jefes de familia y ciudadanos humildes entre otros, es decir está constituida por diferentes actores sociales que tienen motivos e intereses en común y se expresaba mediante el disturbio o la revuelta, como una forma de manifestar su descontento ante alguna acción y/o actor que les perjudicara.

²⁶ Santillán, Alfredo, “Linchamiento urbanos: ajusticiamiento popular en tiempos de la seguridad ciudadana”. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, mayo, número 031, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Quito Ecuador PP. 57-69

Es así que la multitud está constituida por diferentes actores sociales y representa diferentes problemáticas, de tal forma que la multitud tiene reacciones y conductas específicas de sus integrantes, por lo tanto el comportamiento de la multitud se modifica de manera diferente antes situaciones diferentes y ello depende principalmente de los motivos, que pueden ser Motivos Dominantes (económicos o políticos) y Motivos Subyacentes (ideas y creencias), entendiendo así que la multitud no es irracional sino que tiene objetivos precisos y racionales. Finalmente, para Rudé, el disturbio o la revuelta persisten como modo de protesta social porque “el recuerdo y la tradición oral, así como también las condiciones materiales o las relaciones sociales del momento sirven para perpetuar las formas de los disturbios populares”²⁷.

Siguiendo al autor, el linchamiento es una manifestación o expresión de la multitud principalmente del ámbito rural y de sectores pobres, aunque es un acto violento e impulsivo no es irracional, es provocado por ciertos motivos ya sea políticos, económicos o culturales. Su objetivo es castigar a quien ha infringido las normas y ha roto el orden social, más no reclamar o sustituir funciones exclusivas del estado, tampoco es una manifestación política en contra del Estado.

Por otro lado, son las circunstancias o el contexto, los que hacen posible el surgimiento y la acción de la multitud, en palabras de Rudé “la revuelta podía entonces asumir una dimensión y un impulso que nadie, ni siquiera los dirigentes más experimentados, hubiesen planeado o esperado”²⁸.

5.2 Turba versus Linchamiento

Hobsbawm define la turba clásica como “el movimiento de todas las clases urbanas pobres encaminado al logro de cambios políticos o económicos mediante la acción directa-es decir por el motín o la rebelión-pero un movimiento que

²⁷ Rudé George, *La multitud en la historia. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra 1730-1848*, Siglo XXI Editores, España, 1989 p. 246

²⁸ *Ibidem* p. 247

todavía no estaba inspirado por ninguna ideología específica”²⁹, aunque la turba era un movimiento pre-político, esto no significaba que no tuviera ideas implícitas o explícitas acerca de la política. El autor expone la turba como un movimiento social urbano cuyas causas principales fueron el desempleo, aumento de precios y la presencia de forasteros, aunque su principal objetivo no era reclamar o derribar al Estado, si había un interés por sacar algún beneficio del disturbio como por ejemplo que las autoridades se sintieran afectadas por sus movimientos y contribuyeran a la solución del problema.

Así pues, la Turba es una forma de protesta social por alguna acción o situación que afecta directamente a la población de manera colectiva y por medio de la cual se espera presionar a las autoridades para solucionar el problema, pero además la turba es la personificación del orden social, surge “cuando el orden estable por pobre que deba ser viene a ser amenazado desde fuera o desde dentro, el pueblo se unirá a su alrededor, ya que encarna de modo simbólico y mágico “el nosotros” o es por lo menos la personificación del orden social”³⁰.

Desde este punto, el linchamiento puede definirse también como una forma de protesta social que igual que la Turba, tiene motivos y objetivos racionales y definidos, así mismo tiene ideas políticas implícitas como la muy arraigada idea de corrupción (política y burocrática), que impiden solucionar problemas de inseguridad. Y aunque no es una protesta directa contra las autoridades, si esperan de alguna manera llamar la atención de éstas, mediante la acción colectiva. Por otro lado, igual que la Turba, el Linchamiento surge cuando el orden social es amenazado o ha sido quebrantado ya sea por factores internos o externos de la colectividad.

La Turba es un movimiento arcaico de protesta social que se presenta principalmente en la ciudad, tiene un carácter revolucionario, urbano y colectivo, este movimiento se ha transformado en movimiento social moderno porque se ha

²⁹ Hobsbawm, Eric, *Rebeldes primitivos*, ed. Crítica, Barcelona, 2001, pág.149

³⁰ Rudé George, *La multitud en la historia. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra 1730-1848*, Siglo XXI Editores, España, 1989 p. 248

ido adaptando a las condiciones político-sociales que se presentan. La turba y el linchamiento son movimientos de protesta social, ambos tienen motivos de acuerdo a las condiciones político sociales en que se presentan, además tienen por objetivo común restablecer el orden, sin embargo, la diferencia entre estos movimientos sociales, es que el Linchamiento presenta un elemento característico de los movimientos sociales arcaicos, me refiero al Ritual, proceso que determina además de ciertas pautas de conducta, símbolos que corresponden a una ideología.

5.3 Justicia Comunitaria versus Linchamiento

El linchamiento se ha comparado y confundido con la justicia comunitaria, sin embargo, existen marcadas diferencias entre ambos términos, básicamente la justicia comunitaria se presenta como un sistema de justicia indígena que implica un proceso de condena y castigo. La justicia Comunitaria es definida en el convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas como el derecho de los pueblos indígenas a administrar su sistema jurídico, siendo un derecho humano colectivo reconocido por normas internacionales. El sistema jurídico indígena es aquel sistema compuesto por autoridades, normas y procedimientos a través del cual los pueblos indígenas y originarios regulan la vida de la comunidad y resuelven sus conflictos.

La Justicia Comunitaria entendida como sistemas de resolución de conflicto comunales, son una institución de derecho consuetudinario, mediante la cual se sancionan conductas que se entienden reprobables y que generan conflictos. La justicia comunitaria no tiende exclusivamente a la pena, sino que da importancia a la restitución del equilibrio y la reparación del daño, actúa sin la intervención del Estado. Los procedimientos y resoluciones son controlados por las asambleas en donde están presentes la representación directa de las partes afectadas, no procede la acusación sin la existencia de testigos, estos declaran libremente y de

buena fe; el procedimiento y la sanción son aceptadas por las partes y el conflicto es resuelto por medios como el arrepentimiento público, la reparación del daño a través de trabajos manuales o sanciones económicas y hasta sanciones corporales como chicotazos, finalmente el objetivo de la Justicia Comunitaria es retornar a la armonía comunal y mantener el orden y la paz social.

Es así, que los métodos de justicia comunitaria implican procesos de acusación y sanciones bajo una lógica restauradora mas no punitiva que se ejecuta a través de procedimientos preestablecidos por la costumbre, los cuales no implican la pena de muerte.

El linchamiento contiene ciertos elementos que lo comparan con la Justicia comunitaria, como la exhibición pública y las sanciones corporales. Sin embargo me parece que está lejos de equipararse con la Justicia Comunitaria, en principio el Linchamiento aunque presenta un proceso más o menos razonable que determina una pena ante un acto que altera el orden, no es un Sistema de justicia reconocido socialmente como tal, pues no está compuesto por autoridades, normas y procedimientos que determinen una condena y una pena ante un acto que desequilibra el orden, su principal objetivo no es la resolución de conflictos ni la restitución del daño causado, digamos que en el linchamiento no se trata de sanciones morales, sino punitivas.

Capítulo 2

El Linchamiento en México: Una práctica cultural

El objetivo de este capítulo es hacer un breve recuento del linchamiento en la historia de México. El término linchamiento es una práctica que tiene su origen, en Estados Unidos, a fines del siglo XVIII, en México esta práctica se ha identificado en algunos textos, a principios del siglo XIX hasta nuestros días.

1. Los primeros linchamientos

El término linchamiento (“lynching”) surge durante la revolución de Independencia de Estados Unidos (1775-1783) y hace referencia a las ejecuciones extrajudiciales que durante este periodo se popularizaron por el juez Charles Lynch. Lynch fue partidario de la independencia de Estados Unidos y movilizó todos los medios económicos y humanos de que disponía para luchar contra Inglaterra. Es así que, durante la independencia de Estados Unidos, encontrándose con escasas leyes escritas y en medio de turbulentos sucesos y multitud de delitos que iban a quedar sin castigo, Lynch instauró un tribunal que juzgaba sumariamente y sin sujetarse a ningún procedimiento a aquellos delincuentes o presuntos delincuentes que caían en sus manos, siendo mayoría los condenados a muerte. Se distinguió por detener a conciudadanos sospechosos de ser leales a la corona británica y juzgarles bajo su propia y privada ley. Así por ejemplo en 1780 condenó a muerte a dos individuos sospechosos de ser partidarios de los ingleses y fueron ahorcados de inmediato. A partir de allí, se denominó La ley de Lynch y se extendió por todo el país, esta práctica dio paso al uso de la fuerza colectiva como un método de explotación y segregación racial, el método lo emplearon asociaciones racistas como el Ku Kux-Klan, que persiguió salvajemente a los negros en los estados del sur.

La posguerra fue una época de corrupción política y económica, la clase blanca dominante en el sur, se encargó de instaurar en pocos años una segregación de facto que permaneció prácticamente inalterada durante casi un siglo, tiempo en que la población negra vio sus derechos políticos mermados (si los negros querían ejercer una participación política debían cubrir ciertos requisitos como no ser analfabetas y el pago de un impuesto, a los candidatos negros se les amedrentaba o asesinaba), lo mismo ocurría con buena parte de la población de clase blanca baja, es así que se instauró la segregación.

Las tensiones raciales permitieron apropiarse de la palabra linchamiento designaba únicamente el castigo colectivo violento de los blancos a los negros, así a comienzos del siglo XIX, se dieron casos en todo el país, aunque con mayor intensidad en los estados del sur en donde los negros fueron liquidados impunemente. Los linchamientos de negros fueron tan comunes que se anunciaron en los periódicos como si se tratara de espectáculos deportivos y se vendían postales de los linchados, las causas que produjeron los linchamientos a afroamericanos, fueron principalmente el racismo y la violación a mujeres blancas o niñas.

Los linchamientos no se circunscribieron solo a los estados sureños ni las víctimas eran solo negros, aunque si la principal, también hubo mujeres afroamericanas, hombres blancos y ladrones “entre 1882 y 1927 fueron linchados 3513 afroamericanos y 1438 hombres blancos, de éstos 92 fueron mujeres, 76 afroamericanas y 16 blancas”³¹, también había en menor medida judíos y mexicanos, de hecho, en California se linchó un número considerable de mexicanos. Después de la Segunda Guerra mundial “el significado se amplió a ataques a otras minorías como los homosexuales e incluso comenzó a hablarse de linchamiento legal en relación a los abusos del sistema de justicia penal”³², eran en general sujetos sin arraigo, con dificultades idiomáticas o escaso nivel

³¹ Russell, Diana y Radford Jill, *Feminicidio: la política del asesinato de mujeres*, México, 2005, UNAM, p 128

³² Gamallo, Leandro, “Crimen, castigo y violencia colectiva. Los linchamientos en México en el siglo XXI”, Tesis, Flacso México, 2012 p 16

cultural y de pocos recursos, eran presas fáciles que convocaban al estallido de violencia colectiva.

Pero, ¿por qué surge un fenómeno como el linchamiento en un país que contaba con sistemas judiciales y penitenciarios bien desarrollados?, se entiende que el linchamiento se instaura como un “recurso de dominación de raza que refuerza los bienes jurídicos de la segregación con esporádicos pero periódicos estallidos de violencia asesina”. Los linchamientos empezaron a disminuir debido en parte a la aprobación por el congreso de la Ley Antilinchamiento en 1922, aunque ésta solo se limitaba a proponer multas y reforzar el orden público, otros factores que contribuyeron a su esporádica aparición fueron la progresiva urbanización del sur, la mayor parte de los linchamientos se producían en pequeñas comunidades rurales, así mismo la alfabetización y la mejora en el nivel de vida de la clase blanca baja y finalmente el desplazamiento de la gran mayoría de la población negra desde los estados del sur hacia los del norte.

2. Linchamientos en la historia de México

A lo largo de la historia de México se han registrado linchamientos en diferentes espacios y tiempos, sin embargo, no existen documentos dedicados a este fenómeno social a lo largo de la historia, sólo se han encontrado algunos episodios en diferentes textos.

Uno de ellos es el texto *La otra rebelión, la lucha por la independencia de México, 1810-1821*, de Eric Van Young, este trabajo se centra no en los grandes acontecimientos de la insurgencia, sino en pequeños episodios como el linchamiento de cuatro españoles en el pueblo de Atlacomulco en noviembre de 1810, ya desde la colonia se presentaban estos actos, aunque ligados a las sublevaciones y motines de poblaciones indígenas.

A mediados del siglo XIX, época en que México estaba en búsqueda de su identidad nacional, los linchamientos se presentaron sobre todo como una manifestación de rechazo a los extranjeros en un ambiente en donde prevalecía un sentimiento de rechazo hacia lo exterior y una difícil situación económica, política y social que vivía el campo mexicano.

Estas condiciones provocaron de alguna manera cierto trato a los extranjeros, que fueron blanco de distintos tipos de violencia tanto física como verbal, un ejemplo de esta realidad son los linchamientos de las haciendas de San Vicente ³³ en tierra caliente en Morelos a mediados del siglo XIX, cuando un grupo de hombres saqueó la hacienda y asesinó a varios peninsulares. Parece que esta actitud fue una respuesta a los maltratos a operarios y jornaleros de las fincas, la injusticia y la usurpación de tierras “el crimen fue sangriento pero no del todo extraño al contexto político y social de la región”³⁴, los que asaltaron la hacienda no eran precisamente bandidos, ni tenían por objeto el robo y el pillaje, aunque su objetivo era el asesinato de españoles, tampoco se trataba de venganzas políticas y actos irracionales, no era mero odio a los extranjeros, había un contexto político y un trasfondo agrario, además si consideramos que la memoria histórica colectiva se fue construyendo a lo largo del siglo XIX “a través de diversos medios como la prensa, los libros panegíricos, etc., las visiones negativas de la actuación de España en México fueron constantemente reproducidas”³⁵, manteniendo viva la imagen de la figura del “gachupín abusivo”³⁶, “enemigo implacables e irreconciliables”³⁷ de los campesinos.

Lo mismo sucedió con los refugiados de la Guerra Civil española durante el cardenismo, quienes fueron blanco de agresiones, pues el simple hecho de ser españoles los relacionaba con el “gachupín abusivo”, además surgieron una serie

³³ Rueda, Salvador, “Entre política y delito. Los crímenes de San Vicente y Chinconcuac en diciembre de 1856” en *Xenofobia y Xenofilia en la historia de México siglos XIX y XX*. comp. Salazar, Diana, Segob, Instituto Nacional de migración /Centro de estudios migratorios/Instituto Nacional de Antropología e Historia, DGE Ediciones, México, 2006 p 53

³⁴ Ibidem p. 57

³⁵ Ibidem p.85

³⁶ Ibidem p.83

³⁷ Ibidem p. 83

de muestras de hostilidad impulsadas sobre todo por los opositores al régimen cardenista, estas muestras se dieron sobre todo en provincia como en Puebla: “En Tecamachalco, el domingo cayó un fuerte granizo que parece perjudicó un poco las cosechas y los indígenas asustados por las prédicas que con anterioridad se les había hecho desde el púlpito, achacaron la tormenta a un castigo de Dios por la llegada de los milicianos y estos infelices [los refugiados] tuvieron que salir como Dios les dio a entender para no salir linchados”³⁸.

Los linchamientos se han presentado no solo en contextos de violencia ya sea política o social, sino también en tiempos de paz y modernización, como el supuesto linchamiento al agresor de Porfirio Díaz durante el desfile del 16 de septiembre de 1897, es el conocido caso del borrachín Arroyo que fue linchado y muerto supuestamente por una turba molesta por la agresión al presidente. Después, se supo que no fue la población quien cometió el linchamiento, sino que los mismos policías asesinaron al agresor, la idea era que pareciera un intento de asesinato orquestado con fines políticos³⁹.

De igual forma el ambiente generado en la Guerra Cristera provocó que la población reaccionara ante las medidas tomadas por el Estado contra el culto católico, hubo casos de linchamiento a autoridades y simpatizantes del gobierno que querían cerrar iglesias o agredían tanto a feligreses como a católicos. En 1925 en Aguascalientes, se tiene registrado un caso en el que “policías y simpatizantes del gobierno agredieron a feligreses que salían de misa en la noche. Estos se refugiaron en la iglesia, en donde con las campanas recibieron el apoyo de la población que estaba organizada para repeler un ataque de los cismáticos”⁴⁰, también en el “Distrito Federal el gobierno quiso cerrar la iglesia de la Sagrada Familia, pero la multitud congregada impidió a la policía hacerlo”⁴¹ y en “Tepic el secretario de gobierno irrumpió armado, la misa que celebraba el sacerdote español para detenerlo, pero los feligreses lo impidieron y solo la intervención del

³⁸ Ibídem p. 141

³⁹ Lomnitz Claudio, *El primer linchamiento en México*, COLMEX, 2014

⁴⁰ Suárez Cortina, Manuel, *Cuestiones religiosas: España y México en la época liberal*, Universidad de Catambria, España, 2013, p 275

⁴¹ Ibídem, p 274

propio sacerdote lo salvó del linchamiento”⁴², de igual forma en Tepic “el presidente de la Cámara de diputados local y otro diputado intentaron cerrar la iglesia de un pueblo y perdieron la vida en el intento”⁴³ esta fue la forma en que los católicos, además de resistirse mantuvieron el orden en algunos estados como Guerrero, Chihuahua, Sinaloa y Coahuila en donde no se aplicó la ley y en algunas regiones las escuelas católicas se mantuvieron abiertas.

Más adelante durante el cardenismo, se registraron linchamientos a profesores, como consecuencia del proyecto educativo que impulsó la reforma del artículo tercero, quedando establecido que la educación impartida por el Estado sería socialista y excluiría toda doctrina religiosa. La educación socialista fue rechazada por la jerarquía católica, e inició una serie de estrategias de oposición a la educación socialista, buscó fortalecer la catequesis y la fundación de escuelas católicas, creando así un clima hostil, “en el medio rural muchos maestros socialistas fueron hostilizados y aun agredidos por población católica. Algunos maestros rurales fueron linchados, torturados (les cortaron las orejas) y colgados”⁴⁴ en regiones como Aguascalientes (San Francisco de los Romos), en San Felipe Torres Mochas (Cd. González), Gto⁴⁵.

A principios del siglo XX el gobierno postrevolucionario emprendió la reconstrucción de un nuevo Estado, una de las líneas a seguir entre otras, para cumplir su objetivo fue la iniciación de políticas de salud pública entre ellas el decreto en 1925 de la obligatoriedad de la vacuna antivariolosa a nivel nacional a través de campañas de vacunación. La obligatoriedad de la vacuna, despertó temores y rumores “temor ante la posibilidad de enfermarse al recibir vacunas contaminadas; temor a que la vacuna no funcionara; o bien incertidumbre o incredulidad ante la presencia de los agentes de vacunación, hombres y mujeres extraños a las comunidades a las que llegaban con la consigna de vacunar a

⁴² *Ibíd*em, p 274

⁴³ *Ibíd*em, p 274

⁴⁴ Padilla Rangel, Yolanda, *Después de la tempestad : la reorganización católica en Aguascalientes 1929-2950*, El Colegio de Michoacan, Zamora Michoacán 2001 p 56

⁴⁵ León Samuel, *La clase obrera en la Historia de México en el cardenismo (1934-1940)*, Unam, Siglo XXI,1999, p 240

como diera lugar”⁴⁶, los rumores se alimentaban de lo que decía la población pero sobre todo de la prensa que casi a diario informaba sobre algunos casos de niños vacunados que entraban en shock, o les daban convulsiones después de ser vacunados y aunque se aclaraba que esto pasaba porque la vacuna se contaminaba o porque el sistema inmunológico de la persona era muy débil, el miedo surgió ante la posibilidad de enfermar de viruela, ante las consecuencias de ser vacunado pero también ante los agentes de vacunación que llegaron a los poblados más lejanos, la población se atemorizaba ante “la presencia de los vacunadores, el cerco impuesto a los habitantes y la aplicación de la vacuna en portadores o no de la enfermedad, desató escenas de pánico”⁴⁷.

Y es que no en todas las regiones del país la vacuna fue aceptada, entre 1930 a 1940 en los estados de Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Zacatecas, cuando llegaban las brigadas los pobladores se escondían entre sus sembradíos o emigraban, pero en otras ocasiones la población agredía a los vacunadores, motivados en parte por el temor a ser vacunados y morir por lo que se decía de la vacuna, pero también motivados por líderes municipales, en 1947 en el periódico “*El Informador* de Guadalajara estado de Jalisco, dio a conocer que los vacunadores que habían sido enviados a las municipalidades de Arandas y San Diego de Alejandría se enfrentaban a dificultades cotidianas. Los líderes de esas municipalidades instaban a las poblaciones indígenas a no aceptar la vacuna, arguyendo que si lo hacían fallecerían a las veinticuatro horas de recibirla”⁴⁸. También en el Estado de México en una comunidad rural nueve soldados federales que auxiliaban a una brigada de vacunación fueron linchados por los pobladores, ante la violencia “la prensa local señalaba que el pueblo –

⁴⁶ Agostoni Claudia, “Estrategias, catores, promesas y temores en las campañas de vacunación antivariolosa en México. Del Porfiriato a la Postrevolución (1880-1940)” en www.scieolo.org7pdf/cscv16n2/v16n2a09.pdf

⁴⁷ Idem.

⁴⁸ Idem.

calificado de ignorante- se había enfurecido por la presencia de los vacunadores y soldados que pretendían salvarles del mal”⁴⁹.

Las campañas de vacunación antivariolosa durante el gobierno postrevolucionario, tuvo diferentes respuestas tanto en ciudades como en pequeños pueblos y municipios rurales, algunas poblaciones la aceptaron, pero en otras no estuvo exenta de escenas violentas ante los miedos y temores que generaron las campañas y los extraños que llegaban a las comunidades a aplicar la vacuna, ambiente que generó el linchamiento tanto de vacunadores como de soldados.

El linchamiento de mayor impacto en la memoria colectiva actual, es el caso de Canoa en septiembre de 1968, ante un contexto a nivel nacional de represión y descrédito contra los estudiantes del cual se informaba a través de los medios de comunicación, trabajadores de la Universidad Autónoma de Puebla pretendían escalar el volcán la Malinche solo que se les hizo tarde y decidieron pernoctar en San Miguel Canoa. La población percibió la presencia de los forasteros y los confundieron con estudiantes, el rumor corrió mientras que el cura del pueblo se encargó de afirmar, que además eran comunistas y que pretendían ofender a la santa iglesia izando una bandera rojinegra, el miedo surgió y la multitud los atacó con machetes matando a tres de ellos y a un habitante del poblado que les había dado alojamiento.⁵⁰

La práctica del linchamiento ha sido una constante a lo largo de la historia de México, pues se ha presentado en diferentes circunstancias y en consecuencia con diferentes motivos, práctica que se ha llevado a cabo no solo en períodos de crisis económica y política como en el período de Independencia, la Revolución Mexicana, la Guerra Cristera o fines de los años sesenta, período de represión

⁴⁹ El Porvenir 1948, junio, p. 11 citado en Agostoni Claudia, “Estrategias, catores, promesas y temores en las campañas de vacunación antivariolosa en México. DEL Porfiriato a la Postrevolución (1880-1940) en www.scieolo.org7pdf/cscv16n2/v16n2a09.pdf

⁵⁰ Romero Oswaldo, La violencia como fenómeno social: el linchamiento en San Miguel Canoa, Puebla, Jorale, México, 2006, p. 51

gubernamental, sino también en periodos de desarrollo como el Porfiriato y el Cardenismo.

Es de importancia notar, que las experiencias registradas sobre linchamiento anteriores a 1988 (período en el que se empieza a contabilizar y a estudiar el fenómeno), son actos de violencia colectiva principalmente en contra de extranjeros españoles dueños de haciendas, y refugiados de la Guerra Civil española, pero sobre todo agentes del estado o representantes del mismo, como policías, diputados, vacunadores y profesores socialistas, sólo se identificaron dos casos en el que los sujetos linchados fueron confundidos, el caso de Canoa y el caso Arroyo.

De esta forma se entiende que el linchamiento al producirse, manifestarse y mantenerse en tiempo y espacio es en sí mismo un fenómeno histórico, a partir de ello puede comprenderse también como un fenómeno cultural porque es un acto que responde a las ideas, creencias e imaginarios cotidianos de una sociedad en un determinado contexto.

3. La historia del linchamiento a través de la prensa: Un recuento hemerográfico.

Hasta antes de la década de los años ochenta, no hay manera de saber cuántos linchamientos se producían y mucho menos los motivos principales que detonan esta acción. Según Carlos Vilas entre 1987 y mediados de 1998, ocurrieron 103 linchamientos (un promedio de 9 por año), mientras que entre 1991 y 2003 se produjeron 222 casos (un promedio de 18 por año). Mora y Rodríguez muestran en sus estudios que en el sexenio 1988-1994 se produjeron 28 linchamientos, en tanto que el sexenio 1994-2000 se dieron 103 casos. Por su parte Antonio Fuentes ha registrado 68 para el período 1984-1994 y 226 casos para los años 1995-2001. En el más reciente trabajo sobre el tema hecho por Leandro Gamallo, identificó en el sexenio 2000-2006, 177 linchamientos y de 2007-2011, se registraron 205 casos. Según los resultados de estas

investigaciones, se observa un incremento importante de la cantidad de acciones de violencia colectiva desde mediados de la década de los años ochenta.

3.1 El linchamiento en el tiempo

Para realizar este trabajo, se construyó una base de datos hemerográfica⁵¹, se seleccionaron las notas periodísticas registradas con la palabra linchamiento y se diferenció de acuerdo al concepto de Tilly entre actos de violencia colectiva de baja coordinación y actos de violencia colectiva de alta coordinación, considerando estos últimos como acciones ritualizadas. Las notas de linchamiento con acciones ritualizadas se diferenciaron de las notas con acciones colectivas, porque estas se refieren a eventos esporádicos de violencia que se dan sobre todo en espacios urbanos luego de una situación delictiva como robo a mano armada o accidentes automovilísticos, que se restringen a detener, golpear y entregar a las autoridades al culpable, mientras que las acciones ritualizadas aunque se presentan de manera espontánea, van más allá son predecibles y ordenados, implican un proceso en el que existen una serie de pasos que se repiten y que permiten ordenar esta práctica.

En total se contabilizaron tanto las acciones de violencia colectiva de baja coordinación que la prensa considera linchamiento, así como las acciones de alta coordinación o ritualizadas, registrando un total de 423 notas con el término linchamiento, en el periodo que va de 2000 a marzo de 2016.

⁵¹ Esta base de datos registró 423 notas de 2000 -2016, de las cuales solo se identificaron 134 acciones ritualizadas y 289 acciones de violencia de colectiva.



Fuente: Elaboración propia con base en fuentes hemerográficas.

Las notas hemerográficas sobre linchamiento en general, presentan un aumento en tres momentos específicos, primero en el año 2000 año del cambio político y en el que se registraron 28 acciones representando el 6.6%, para el año 2005 se registra otro aumento a finales del sexenio del cambio y ante un contexto de crisis económica social, provocado en parte porque la economía se estancó y con ello creció la economía informal y la pobreza, pero además inició un clima de violencia producto en parte de la fractura de las relaciones en las organizaciones criminales, ante este contexto se registraron en el año 2005, 32 linchamientos, el 7.6%. Finalmente, para el año 2011 los linchamientos se duplican alcanzando 64 casos y representando 15.1% del total de los linchamientos.

A partir de año 2012 se reduce el registro de notas sobre linchamiento, entre el 2012 y 2014 prácticamente se mantiene entre 20 y 25 linchamientos por año representando entre el 5 y 6 % del total de los linchamientos, para bajar drásticamente en el 2015 a 11 linchamientos y hasta el primer trimestre del 2016 sólo se registraron 4 casos en prensa.

Es de importancia hacer notar y de acuerdo al cuadro anterior, que las acciones de violencia colectiva aumentan notablemente en el último año de gestión presidencial, como en el 2005 en donde se presentaron 28 acciones violentas y 32 en 2011. En tanto que bajan en tiempos de elecciones ya sean presidenciales o las intermedias para después volver a subir paulatinamente.



Fuente: Elaboración propia con base en fuentes hemerográficas.

El registro de este trabajo abarca dos periodos presidenciales panistas y el inicio del retorno del PRI a los Pinos. Comienza en el año 2000, año de cambios políticos e inició de una recesión económica que aumentó pobreza y desempleo. Durante el gobierno calderonista además de las consecuencias sociales de la crisis económica y la debilidad del estado, se suma la guerra contra el narcotráfico y en consecuencia el surgimiento de un clima de inseguridad, es en este contexto en el que se observa un aumento de los linchamientos.

A inicios del regreso del PRI al gobierno y ante el mismo escenario de desestabilidad económica y política, y de aumento de violencia, se observa una disminución en el registro de notas sobre linchamiento, entonces la pregunta surge: ¿Por qué disminuyeron si continua el mismo escenario inestable?, para dar

una posible respuesta a esta pregunta se ha tomado en cuenta la posición de los medios de comunicación.

El aumento o disminución de este tipo de acciones depende en gran parte del contexto, pero también de los criterios de los medios de comunicación para publicar notas. En este sentido una forma de entender el aumento y disminución de los linchamientos, es revisando la situación de los medios de comunicación, pues a fines de los años 90 surgen cambios en la estructura empresarial de los medios de comunicación a partir también de cambios en las estructuras políticas, “desmantelaron los sistemas de control de información que el gobierno anterior había desarrollado. Desde ese momento la cobertura se caracterizó por el sensacionalismo y la descripción explícita de los acontecimientos violentos”⁵², más adelante incluso la prensa escrita se convirtió en el medio por el cual los cárteles del narcotráfico envían mensajes a otros cárteles o al propio gobierno, esta situación propició el asesinato de varios periodistas por denunciar o no acceder a las solicitudes de los narcos y una percepción por parte de la población de un clima violento y de inseguridad.

Surge entonces por parte del gobierno, la necesidad de controlar lo que se produce y difunde en los medios de comunicación, en marzo del año 2011 directivos de los medios de comunicación electrónica e impresos mexicanos, firmaron el Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia, aunque dicho acuerdo se refiere a limitar la cobertura informativa de la violencia organizada y el narcotráfico. Lo cierto es que inicia una disminución en la cobertura de notas informativas respecto a la violencia en general entre ellas los linchamientos, entonces posiblemente la práctica del linchamiento, no es que haya disminuido en los años 2012 y 2013, sino que simplemente los periódicos dejaron de informar sobre ellos y viceversa el aumento de los linchamientos antes registrados se debió al excesivo sensacionalismo de la prensa.

⁵² Casa, Pérez, María de la Luz, “Cobertura informativa de la violencia en México”, en *Global Medial Journal, Tecnológico de Monterrey*, México, Vol. 8, N. 15 pp. 1-16

De hecho, durante el primer trimestre de la actual administración federal se registró una caída sustancial en la cobertura de temas de inseguridad, esta es una estrategia del gobierno federal, no para disminuir la violencia, sino para disminuir la percepción de inseguridad y de altos índices de criminalidad por parte de la población. Los detenidos ya no son presentados ante los medios, el gobierno dejó de anunciar arrestos y decomisos, aunque la información se torna escasa y se da prioridad a notas positivas, como por ejemplo el auge del sector exportador, empero no disminuyen los índices de violencia. “En el primer semestre del actual gobierno la violencia virtualmente ha desaparecido de los medios y no del mapa, por el contrario se dispersó; hoy ocurren hechos violentos en más municipios que el sexenio anterior y en ciudades en las que antes no sucedía”⁵³, así pues hay un cambio notorio en el manejo de la información, pero no ha descendido de modo significativo la violencia desde la llegada del presidente Peña Nieto, siguen ocurriendo eventos de violencia que pasan inadvertidos pues hay una ausencia de información tanto de medios particulares como de medios oficiales. Las condiciones que permiten la aparición del linchamiento en el período a estudiar son prácticamente las consecuencias de una larga crisis económica y política que ha alterado la cotidianidad en diferentes regiones del país, por lo tanto, habrá que establecer una relación entre los estados con mayor pobreza, delincuencia e inseguridad y los estados que presentan mayor cantidad de linchamientos registrados en la prensa.

Es así, que las notas sobre linchamiento registradas en la prensa entre los años 2000 y principios del año 2016 se produjeron dentro de un panorama de crisis económica y política y se publicaron de acuerdo a los criterios de los medios de comunicación, estos elementos son los que le otorgan mayor o menor intensidad y “un impulso que nadie, ni siquiera los dirigentes más experimentados hubiesen planeado o esperado”⁵⁴

⁵³ Hope Alejandro, “Menos ruido, misma furia” en *Revista Nexos*, México, Julio 2013

⁵⁴ Rudé, George, *La multitud en la historia. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra 1730-1848*, Siglo XXI editores, España 1989, p 250

3.2 El linchamiento en el espacio

La práctica del linchamiento responde a un supuesto hecho o acto delictivo cometido por un sujeto que trasgrede ciertas reglas, afecta el sentir de un individuo o una colectividad y es justamente este acto, el detonador del movimiento. Las cifras sobre actos delictivos muestran un incremento especialmente en algunas zonas del país, el objetivo es discernir cuáles han sido los estados con mayor índice de linchamientos y relacionarlos con los estados que presentan mayor índice delictivo.

El siguiente gráfico muestra el porcentaje de linchamientos tanto con acciones de violencia colectiva como acciones ritualizadas por estado, encontrando que el estado que presenta mayor cantidad de linchamientos es el Estado de México con un 28.8%, le sigue la Ciudad de México con un 18.6% y en números más o menos iguales están Puebla con un 6.8%, Hidalgo con 6.3%, Oaxaca 5.2% y Chiapas con 5.3%.



Fuente: Elaboración propia con base en fuentes hemerográficas.

Se observa que el mayor número de linchamientos se dan prácticamente en el centro-sur del país, con una mínima presencia tanto en el norte principalmente en Chihuahua, como en el sur, como Mérida.

Si consideramos que la práctica del linchamiento responde a un supuesto **hecho o acto delictivo** cometido por un sujeto que trasgrede ciertas reglas y que afecta el sentir de un individuo o una colectividad, es importante discernir cuáles son los estados con mayor índice de linchamientos y relacionarlos con los estados que presentan mayor índice delictivo.

Según la información reportada por las procuradurías de justicia de las entidades federativas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SE-SNSP) ⁵⁵ y de acuerdo a las estadísticas sobre Incidencia Delictiva del Fuero Común entre 2000 y 2015 los estados con mayor nivel de incidencia delictiva son el Estado de México, Distrito Federal, Baja California, Jalisco, Nuevo León y Puebla, mientras que los que presentan menor incidencia delictiva son Tlaxcala, Nayarit, Campeche, Colima y Zacatecas. Lo que coincide con los resultados obtenidos, pues las notas periodísticas sobre linchamiento, están concentradas en las dos principales entidades con mayor incidencia delictiva Estado de México, Ciudad de México y Puebla, y se confirma que las causas o motivos que detonan la práctica del linchamiento son delitos del fuero común (robo, homicidios, violación, secuestro, delitos patrimoniales, etc.)

Sin embargo, llama la atención que los linchamientos en la Ciudad de México, tiene lugar en las cuatro delegaciones situadas al sur, las cuales no solamente son las más rurales y menos pobladas Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan y Milpa Alta, sino donde se reportan menores índices de criminalidad en la ciudad de México. Mientras que, en el Estado de México, la mayoría de las acciones de violencia colectiva y ritualizada que se llevan a cabo en el Estado de México, es en los municipios más violentos como Chalco, Atenco y Ecatepec de Morelos.

⁵⁵ <http://www.estadisticadelictiva.secretariadoejecutivo.gob.mx/mondrian/testpage.jsp>

El linchamiento es una práctica que está presente a lo largo de la historia de México, desde el período colonial hasta nuestros días se han registrado este tipo de acciones, de tal forma que al mantenerse en tiempo y espacio es un fenómeno histórico, se presenta en diferentes circunstancias y con motivos diferentes. Más que los motivos, las circunstancias o contexto son las que condicionan el aumento o disminución de esta práctica.

Es así que se observa un aumento del acto de linchar desbordante en el período calderonista, período no solo de crisis económica y política, sino de fracturas y enfrentamiento entre las organizaciones criminales, situación que genera además un contexto de inseguridad y de altos índices de criminalidad, percibiendo así que desde el Estado se fomenta la criminalidad, la corrupción y por ende la violencia.

De ahí, que las entidades en donde se registró el mayor número de acciones de violencia colectiva o ritualizada, corresponde con las entidades que presentan mayor índice de criminalidad.

Capítulo 3

El ritual del linchamiento

La intención de este apartado es definir al linchamiento como acción ritualizada, es decir como una acción simbólica, lo que implica una práctica predecible, y ordenada que concentra una serie de ideas, creencias y valores que corresponden a un determinado contexto histórico.

1. ¿Qué es el ritual?

Un ritual, es un acto colectivo o individual que se mantiene apegado a determinadas reglas y puede tener un contenido ya sea sagrado o secularizado, no se refiere solo a las conductas vinculadas a lo mágico religioso, sino también a ciertas conductas o actos cotidianos, tal es el caso de los linchamientos. Los rituales seculares “pueden ser pensados más allá de la oposición sagrado profano, nos revelan las tensiones y contradicciones del orden social”⁵⁶, se presentan cuando hay un desequilibrio en el orden establecido, cuando hay una amenaza entre el individuo y su ambiente o cuando se dan cambios sociales o individuales que afectan al grupo.

Estas conductas o actos cotidianos, pueden considerarse rituales, siempre y cuando sean concretamente “conductas específicas (palabras, actos, gestos y secuencias estructuradas) ligadas a situaciones y a reglas precisas marcadas por la repetición, la formalidad o convención, la estereotipia o fijación en las formas, y la condensación de creencias y valores a nivel simbólico. Pero además han de tener, forma, estructura y una secuencia interna”⁵⁷. Estas acciones son comportamientos culturalmente codificados que dan sentido de identidad y significado, nos recuerdan quienes somos, cómo comportarnos, qué tiene valor y

⁵⁶ Nieto, Raúl, “Ritualidad secular, práctica populares y videocultura en la ciudad de México”, en *Alteridades*, no. 22 UAM Iztapalapa, D.F pp.49-57

⁵⁷ Rementería Arruza, Daniel, “Algunos conceptos teóricos para el análisis performativo de un rito secularizado” en <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/zainak/28/28105123.pdf>

finalmente tienen un efecto de solidaridad o integración grupal, es decir son acciones simbólicas, de hecho, el ritual es considerado en sí como una acción simbólica.

2. Proceso ritualizado del linchamiento

La práctica del linchamiento como toda manifestación violenta tiene una racionalidad y con ello estructuras de significación implícitas, de tal forma que, aunque el linchamiento se perciba como violencia popular caótica es más bien una interacción social y simbólica, en donde se articulan aspectos propios de la vida cotidiana, como lo económico, político, social y lo cultural. Los linchamientos como procesos ritualizados, implican cierto orden, una racionalidad y un discurso, pues, aunque se presentan de manera espontánea son predecibles y ordenados, es decir existe una serie de pasos que se repiten y que permiten ordenar esta práctica.

El ritual del linchamiento, aunque no está determinado pues esto depende de las circunstancias en que se lleve a cabo, en general es más o menos el siguiente proceso:

- 1.- Ruptura de la cotidianidad, ante **un acto** delictivo
- 2.- Por medio de diferentes mecanismos, se **convoca** a la comunidad para que acuda al acto.
- 3.-El **sujeto** acusado es capturado.
- 4.- El sujeto acusado es llevado a **un espacio público** para ser castigado y exhibido.
- 5.- El sujeto es **castigado** a través del linchamiento.

La repetición de estos pasos es la esencia del ritual del linchamiento y es éste proceso el que define a los linchamientos como una práctica cultural, “un gesto o una palabra que no sean la repetición siquiera parcial de otro gesto u otra

palabra, o que no contenga elemento alguno destinado a la repetición podrían constituir actos mágicos o religiosos, pero nunca actos rituales (...) El rito se distingue de las demás costumbres por el papel más importante que en él desempeña la repetición. Ésta, en efecto no forma parte de la esencia de las prácticas que concluyeron por convertirse en costumbre, pero constituye en cambio un elemento característico del rito y a veces su principal virtud⁵⁸. Para Mircea Eliade “los elementos de ciertos actos, cosas, lugares o tiempos determinan su función por la imitación de un arquetipo que se repite indefinidamente. Un rito imita un acto anterior, que a su vez imitó a otro y todos los demás actos imitan un arquetipo, la importancia de la repetición reside en que dota al hombre de un conocimiento que es producto del recuerdo y junto con el recuerdo viene la tradición y la herencia⁵⁹ y al mismo tiempo refuerza los lazos de solidaridad entre los habitantes de una comunidad.

3. Acciones ritualizadas versus acciones de violencia colectiva

La mayoría de las notas que la prensa registra son eventos violentos que denominan “*linchamientos*” o “*intento de linchamiento*” y que se caracterizan como acciones de violencia colectiva de baja coordinación, es quizá en este sentido que se visualiza un aumento de esta práctica a lo largo del período a estudiar. Para aproximarse al estudio histórico cultural del linchamiento, se han descartado de este trabajo las notas hemerográficas caracterizadas como acciones de violencia colectiva de baja coordinación y sólo se seleccionaron las notas que presentan un proceso ritualizado. Este proceso ritualizado no se encontró en todas las notas periodísticas sobre linchamientos registrados en la base de datos pues, de las 423 notas sobre linchamientos solo se identificaron 134 con las características que lo consideran ritualizado y que representan el 31.7% del total, mientras que en el restante 68.3% (289 casos) no hay presencia ritual, se identifican más bien como

⁵⁸ Cazeneuve, Jean , *Sociología del Rito*, Buenos Aires, 1972, p 16

⁵⁹ *Ibídem* p 22

intentos de linchamiento, que en este caso preferimos llamar acciones de violencia colectiva de baja coordinación.



Fuente: Elaboración propia con base en fuentes hemerográficas.

A partir de lo anterior se diferenciaron las notas periodísticas que se presentan como acciones de violencia colectiva y acciones ritualizadas, percibiendo que los linchamientos con acción ritualizada, han ido en aumento a lo largo del periodo a estudiar, así lo demuestra el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia con base en fuentes hemerográficas.

En el año 2000 el 4.7% de las notas registradas presentaban acciones ritualizadas, es decir de 28 notas registradas con el término linchamiento seis de estas fueron acciones ritualizadas. Estas acciones aumentaron en el 2005, de 32 acciones, 9 fueron con ritual representando el 6 %, cifra que se triplica para el año 2011 aumentando en un 19.4%, de 64 acciones registradas 26 fueron con ritual. Disminuyendo en el 2012 a un tercio nuevamente 6.0%.

Aunque se nota una disminución de registros en la prensa sobre acciones de violencia colectiva y ritualizada, se percibe un aumento en la práctica del linchamiento como acción ritualizada, sobre todo en los años 2010 y 2011 y una disminución a partir del 2012. Ya se ha comentado que no es que hayan disminuido los linchamientos en general, sino que los medios de comunicación seleccionaron las notas, simplemente dejaron de registrar cualquier acción de violencia colectiva de baja coordinación y se dio prioridad a notas más relevantes, como los linchamientos con proceso ritualizado, notas de mayor impacto.

Estas condiciones, coinciden con la idea de Víctor Turner cuando afirma que los rituales se presentan cuando hay un desequilibrio en el orden establecido,

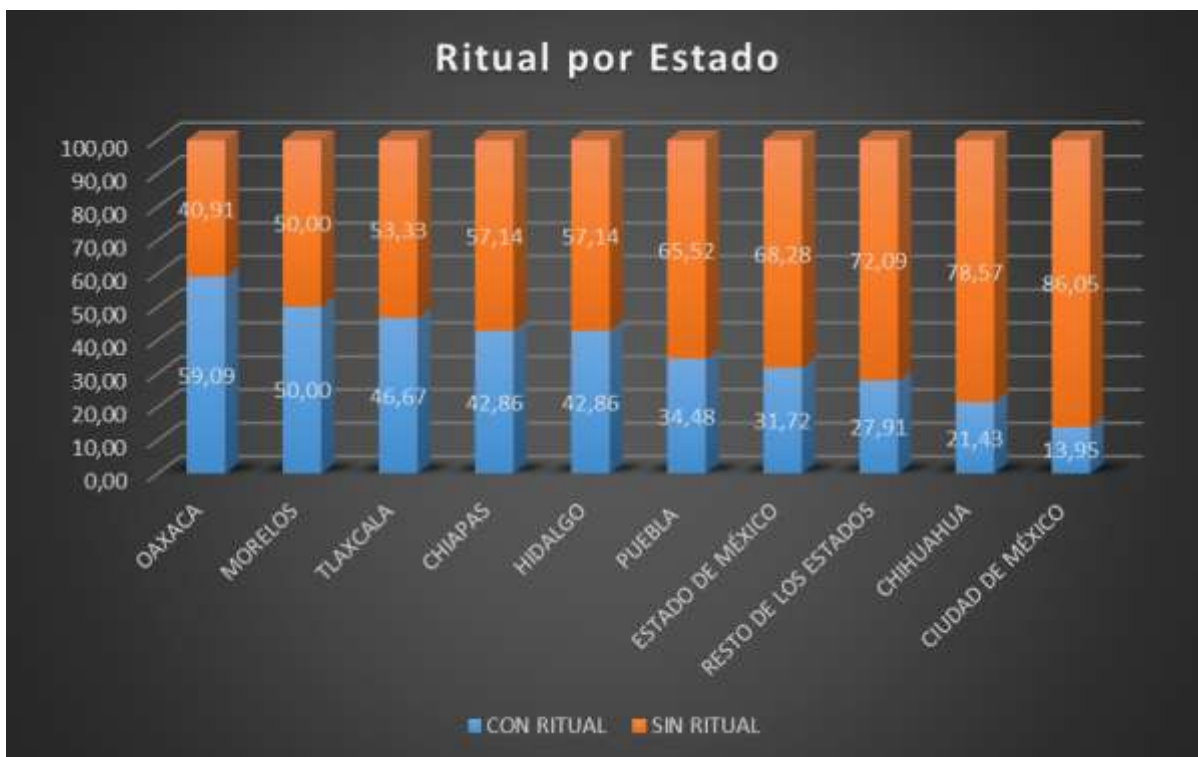
es decir cuando hay una amenaza entre el individuo y su ambiente, o cuando se dan cambios sociales o individuales que afectan al grupo y que en consecuencia “revelan las contradicciones y tensiones del orden social”⁶⁰.

Las situaciones que provocan un ambiente de desorden social son como ya se ha mencionado son las crisis económicas y políticas y sus consecuencias: como el delito, la violencia y la percepción de inseguridad. Aunado a lo anterior, el ambiente electoral (el fin de un sexenio y la elección de otro) es un proceso que afecta socialmente a la población, quien se vuelve vulnerable, entre las persuasivas campañas electorales y las tensiones políticas. En este sentido, llama la atención, el aumento de las acciones ritualizadas justo un año antes de terminar el período presidencial tanto en el año 2005 como en el 2011.

No obstante, si sólo se toman en cuenta las acciones ritualizadas como linchamientos la percepción sobre acciones ritualizadas cambia como lo muestra el siguiente gráfico.

⁶⁰ Chihu Amaparan, Aquiles y López Gallegos, Alejandro, “Arenas y Símbolos rituales en Víctor Turner” en Revista Argumentos, n° 40. Diciembre 2001, biblioteca digital UAM Xochimilco, p 141

⁶⁰ *Ibidem*, p 143



Fuente: Elaboración propia con base en fuentes hemerográficas.

Si partimos de la idea de la práctica del linchamiento como proceso ritualizado, podemos decir entonces que el estado en el que hay mayor probabilidad de que aparezca una acción ritualizada es en Oaxaca, en donde se registraron 22 linchamientos y más de la mitad de éstos se presentaron de forma ritualizada es decir 13 casos, le sigue Morelos con 20 casos registrados, 10 de ellos se llevaron a cabo mediante un proceso ritualizado, y Tlaxcala que de 15 linchamientos 7 fueron ritualizados, Hidalgo con 28 acciones, 12 de ellas fueron ritualizadas y Chiapas en donde de 20 acciones, 9 de ellas fueron ritualizadas.

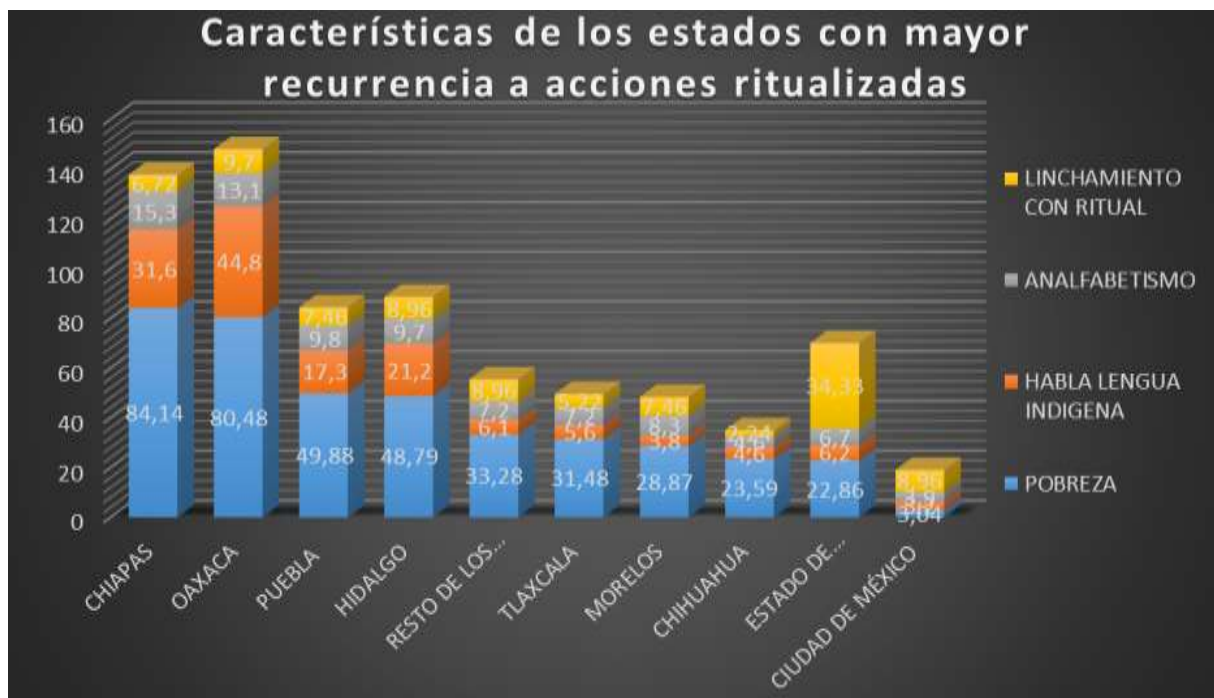
De los estados mencionados sólo Oaxaca, Chiapas e Hidalgo pertenecen a los diez estados con mayor población indígena⁶¹, en el resto la presencia indígena es mínima. Es decir, parece ser, que independientemente de la cantidad de “linchamientos” que se registren en éstas localidades, es muy probable que por lo menos la mitad de ellos se lleven a cabo mediante una acción ritualizada y esta no

⁶¹ Partido Bush, Proyecciones indígenas de México y de las entidades Federativas 2000-2010”, Conapo, México, 2010 en http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indigenas_2010/Proyindigenas.pdf

tiene que ver con usos y costumbres de comunidades indígenas, pues no solo aparece en este tipo de comunidades.

A diferencia de lo que ocurre en las localidades en donde se registraron mayor cantidad de notas con el referente linchamiento, como en el Estado de México y la Ciudad de México en donde pareciera se concentra ésta práctica, aunque en el Estado de México se presentaron 145 notas, de éstas solamente el 31% (46 casos) se presentaron con ritual y en la ciudad de México de 86 casos solo el 14% (12 casos) se presenta con ritual, lo que quiere decir que de las acciones que se presenten en estas localidades después de un ataque delictivo ya sea a una comunidad o individuo, solo entre un 15% y 30% de éstos se llevará a cabo con proceso ritualizado, mientras que en los estados del centro-sur independientemente del número de acciones de violencia colectiva, las mitad de estas se llevará a cabo mediante un proceso ritualizado, es decir hay mayor tendencia de este tipo de acción en estados como Oaxaca, Morelos, Tlaxcala, Hidalgo y Chiapas.

El siguiente gráfico nos permitirá de manera general identificar las características de los estados en donde se manifiesta con mayor recurrencia el linchamiento con proceso ritualizado.



Fuente: Elaboración propia con base en fuentes hemerográficas.

Los cinco estados en donde hay mayor probabilidad que se presenten linchamientos con proceso ritualizado, son los estados que presentan mayor índice de pobreza, en Chiapas se registra 84.14% y Oaxaca 80.48%. Respecto a educación son estados en donde se presentan altos índices de analfabetismo sobre todo Chiapas con 15.3% y Oaxaca con 13.1%, le siguen Hidalgo con 9.7% y Morelos con 8.3% y Tlaxcala con 7.2%, de igual manera el grado de escolaridad en dichos estados es mínima, en Oaxaca y Chiapas en promedio la población cursa el quinto grado de primaria, mientras que en Morelos, Tlaxcala y Puebla la población llega en promedio al segundo año de secundaria⁶²

De los cinco estados con mayor recurrencia al linchamiento ritualizado, Chiapas y Oaxaca son los estados con mayor población indígena, en el resto se identifica una presencia mínima de esta población, tampoco son los estados con mayor incidencia delictiva. Sin embargo, son los estados en donde se presentan altos índices de analfabetismo y bajos grados de escolaridad, sobre todo Oaxaca y Chiapas, así como son los estados en donde se localizan los municipios más pobres del país.

⁶² <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P>

Esto no quiere decir que la práctica del linchamiento sea propia de poblaciones pobres, con bajos niveles de educación y de presencia indígena, pero tampoco es una práctica exclusiva de poblaciones con altos índices delictivos. Las condiciones de precariedad de los estados que recurren a la práctica ritualizada, tampoco vuelven a la población irracional con tendencias de odio y venganza, ello tampoco indica que las acciones de violencia colectiva y ritualizada sean bárbaras e ignorantes.

Mientras que, en poblaciones con altos índices delictivos, en donde también se registran linchamientos ritualizados, se afirma que estos son causa de la ineptitud e impunidad de las autoridades, así como una respuesta ante el hartazgo de la gente. Independientemente del lugar en donde surjan estas acciones, no podemos pensar solo, que están determinadas por sus condiciones de vida o por la falta de intervención de las autoridades. Analizar así el fenómeno, no permite observar las ideas y creencias fundamentales que contribuyen a darle sentido a la acción.

4. Los hallazgos

Una vez analizados los datos sobre acciones ritualizadas, se comprueba de esta manera que:

1.-Los principales actos que provocan **una ruptura de la cotidianidad y que incitan a la práctica del ritual del linchamiento** son el robo, agresiones físicas (homicidio, secuestro y violación), secuestro y violación de menores.

Los principales motivos que inducen la práctica del linchamiento en los estados que presentan mayor tendencia al linchamiento ritualizados son los siguientes: En Oaxaca se identifican principalmente el robo y agresiones físicas. En Morelos el robo es el principal acto delictivo castigado, a este le sigue cumplir con funciones públicas, agravios contra la iglesia y abuso sexual.

En Tlaxcala el principal motivo son los agravios contra la Iglesia y la comunidad, roba chicos y abuso de autoridad, mientras que en Hidalgo el principal motivo es el robo y agravios contra la comunidad. Finalmente, en Chiapas los principales motivos son robo, agravios contra la iglesia y la comunidad, y roba chicos. Según la estadística sobre Incidencia Delictiva del Fuero Común entre 2000 y 2014, los estados con mayor incidencia delictiva del fuero común son el Estado de México, Distrito Federal, Baja California, Jalisco, Nuevo León y Puebla, siendo Puebla, se observa que el linchamiento con acción ritualizada no se registra en los estados con mayor incidencia delictiva.

2.-Los sujetos que son castigados por cometer un acto delictivo fueron principalmente **delincuentes**: asaltantes a mano armada, asaltantes a casa habitación, violador, secuestrador e impostores, estos ocupan más de la mitad de los sujetos linchados 51%, le sigue la **sociedad civil** (jóvenes entre 15 y 25 años este grupo incluye a estudiantes, vendedores de libros, campesinos, curanderos, familias, homosexuales, drogadictos), casi todos ellos fueron confundidos con delincuentes.

Finalmente, los **elementos de seguridad** con un 6.89%, fueron linchados al ser relacionados con algún delito por el simple hecho de pertenecer a este sector, puesto que la población históricamente no reconoce su autoridad y los relaciona de forma inmediata con la corrupción, lo mismo sucede con los funcionarios públicos

Dentro de los sujetos castigados, también se identificaron indígenas y sacerdotes, aunque, en un porcentaje mínimo.

Hoy como ayer, el **delincuente** “es un individuo que desobedeciendo el ordenamiento y marco legal de la sociedad en la cual vive, causa perjuicio al resto de los ciudadanos y a los demás elementos que componen la estructura social”⁶³, es un trasgresor de la norma de la cultura, y el delito que comete es un acto

⁶³ Alvares Macías, Antonio, “El delito y los delincuentes: evolución y adaptación al medio geográfico y social” en *Revista El Perfilador*, No. 7 marzo de 2012, en dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3910432.pdf

voluntario. Se pueden diferenciar varios tipos de delincuentes⁶⁴: el “habitual” que se refiere a la persona que hace del delito su forma de vida como si fuera una actividad laboral, estos preparan, planifican y cometen hechos delictivos. Los delincuentes “asociales” carecen de conocimiento técnico avanzado, planifican los hechos de forma rudimentaria y obtienen escasos beneficios, mientras que los delincuentes “ocasionales” son sujetos que actúan en determinada ocasión reaccionando a estímulos físicos o psicológicos, estos individuos aprovechan el contexto para protagonizar conductas agresivas o violentas (robo, homicidios pasionales, violación).

Y finalmente los delincuentes “juveniles” que son individuos que oscilan entre los 12 y 18 años de edad, las principales causas para actuar de esta manera pueden ser el desempleo juvenil y las adicciones, se presenta principalmente en individuos de bajo poder adquisitivo.

El análisis de la base de datos indica que la mayoría de los sujetos linchados son jóvenes de entre 15 y 25 años de edad. Los hombres jóvenes de bajos recursos representan la posibilidad de agresión o robo con violencia, es decir ciertas características respecto a lo socioeconómico, edad y género convierten al individuo en un prototipo que es valorado negativamente. Estas fueron las características que presentaron estudiantes, vendedores de libros campesinos, curanderos, homosexuales, drogadictos, ex militares y que en su mayoría fueron confundidos por asaltantes, violadores y secuestradores.

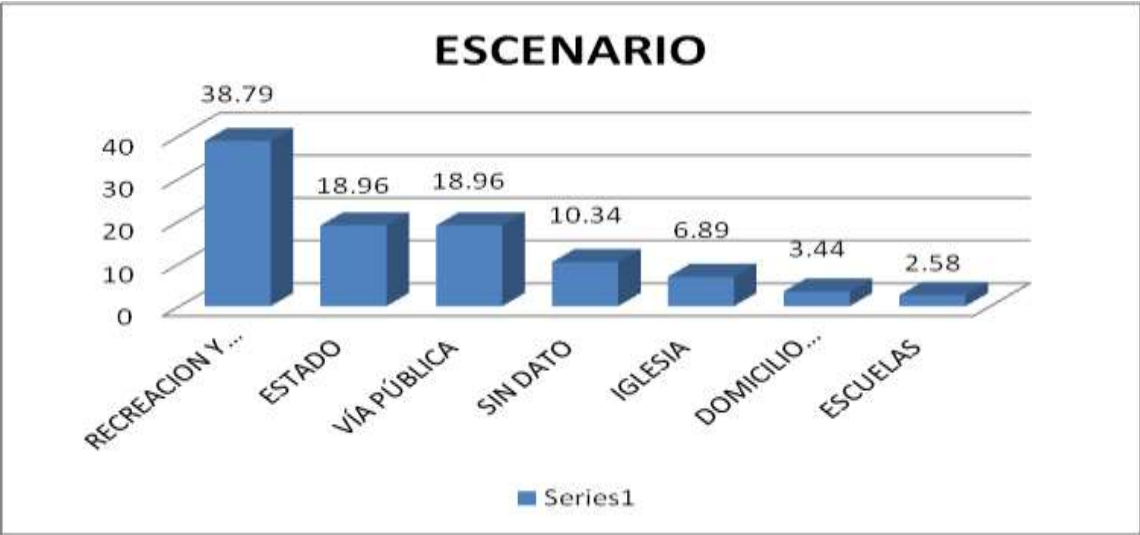
Ese fue el caso de cinco jóvenes que fueron golpeados por pobladores de San Lorenzo Acopilco luego de que “subieron al campanario de una iglesia en donde realizaron pintas y según el encargado del templo, intentaron robarse el reloj del edificio”⁶⁵ en octubre del año 2012.

⁶⁴ Idem

⁶⁵ <http://www.excelsior.com.mx/2012/10/25/comunidad/866392>

3.- Los **mecanismos de convocatoria** utilizados para hacer público el delito que ha ofendido a la comunidad o a un integrante, así como para reunir a la población y llevar a cabo la práctica del linchamiento, fueron: **el rumor** que ocupa el 41.37%(algo que se dice sobre alguien o algo de manera silenciosa y de voz en voz), se recurrió a este medio principalmente en agravios contra la comunidad, cumplir funciones públicas y robar chicos. El simple **grito de ayuda** con un 26.7%, este se llevó a cabo principalmente en robos, agravios contra la iglesia y abuso sexual, finalmente los **medios masivos** (radio taxis y campanas) ocuparon el 22.41%, en este caso fueron utilizados en casos de agresiones físicas, robo contra la iglesia y abuso de autoridad.

4.- El **espacio público o escenario** al que es llevado el sujeto para ser castigado con mayor recurrencia es el de Recreación y de Servicio Comunitario (Auditorio Ejidal, campo de futbol, cancha de beisbol, casa de salud, casa ejidal, centro, plaza principal, mercado, zócalo), con un 38.7%, le siguen los lugares pertenecientes al Estado que forman parte del sistema penitenciario (Agencia municipal, alcaldía, ayuntamiento, presidencia municipal, delegación etc.) y en igual porcentaje está la vía pública, a éstos le siguen lugares de culto como la iglesia y el panteón municipal con 6.89%, finalmente con un 3% cada rubro esta la escuela y el domicilio del linchado



Fuente: Elaboración propia con base en fuentes hemerográficas.

Es en los **espacios públicos** en donde los actores sociales interrelacionan, y es que el espacio público implica al mismo tiempo recuerdos y significaciones, son los espacios de celebración, de reunión, de expresión, como lo es el mismo ritual del linchamiento. El espacio público es el escenario en donde se llevará a cabo el acto colectivo, olvidando las leyes y estableciendo relaciones no reglamentadas, es en el espacio público en donde la forma de castigo va a consolidarse, dependiendo claro del tipo de delito que haya cometido el acusado.

Siguiendo a Foucault, se puede argumentar que los espacios públicos son ante todo lugares donde el poder se expresa y se ejerce, desde esta línea los linchamientos son algo más que un espectáculo espontáneo, violento y público, pues no solo se percibe en escena el cuerpo del culpable castigado por una “multitud salvaje, inculta y enardecida”⁶⁶, gracias a la debilidad y corrupción de las autoridades, sino que se perciben cómo se establecen otras formas de vínculos sociales en el espacio público, ya sea entre instituciones y ciudadanos como entre la misma población. Lo que se percibe mediante la práctica del linchamiento es la representación pública de una determinada forma de pensar y actuar la justicia.

El espacio público, da la posibilidad de poner en evidencia por un lado el malestar colectivo ante la situación social, pero también da la posibilidad de modificar de forma transitoria las relaciones de poder, en donde el ciudadano (transeúnte, vecino, habitantes) deja de ser un actor pasivo y asume el poder de capturar y castigar al inculcado. De tal forma que la escenificación pública del castigo cumple en apariencia con el objetivo del ritual, producir una “sensación de justicia de que el acusado ha pagado su delito y la armonía y el orden colectivo de algún modo se ha restablecido”⁶⁷

Para ser más precisos sobre qué tipo de delito se castiga en determinados espacios, se ha encontrado después de un cruce de datos que el abuso sexual se castiga principalmente en vía pública y en lugares de recreación o servicio

⁶⁶ Foucault Michael, *Vigilar y Castigar*, Siglo XXI, Argentina, 2005, p. 41

⁶⁷ Lossio Chávez, Feliz, “Ahí si hubo justicia: linchamiento en el Perú actual” en *Revista Debates en Sociología*, n° 33, Perú, 2008, p 131

comunitarios, el robo, los homicidios, el secuestro y el abuso de autoridad son castigados en lugares de recreación y pertenecientes al Estado (agencia municipal, alcaldía, Palacio Municipal, delegación) y en escuelas públicas. Mientras que las agresiones contra la iglesia y la comunidad son hechos castigados en lugares de culto (atrio de iglesia o panteón municipal), finalmente el castigo a los elementos de seguridad o funcionarios públicos que pretendieron cumplir con funciones públicas fueron castigados en vía pública y en lugares pertenecientes al Estado.

Tanto los espacios públicos como el castigo público son los instrumentos necesarios para demostrar simbólicamente el poder de la comunidad para establecer el orden. Y es que los espacios ya sean públicos o privados han sido construidos físicamente con un objetivo, sin embargo, no tienen un significado definitivo están en permanente construcción porque es ahí en donde se materializan las ideas y creencias contenidas en las tradiciones, costumbres y rituales, las cuales van cambiando de acuerdo a las condiciones político sociales, no por ello dejan a un lado su función principal establecer vínculos sociales y fortalecer la cohesión social.

5.- Los actos que fueron castigados con mayor severidad son los que llevaron a cabo elementos de seguridad al intentar cumplir con sus funciones, así como hombres jóvenes de entre 15 y 25 años definidos en la base de datos como sociedad civil grupo que incluye a estudiantes, vendedores de libros, campesinos, curanderos, familias , homosexuales, drogadictos, casi todos ellos fueron confundidos con delincuentes, y acusados de llevar a cabo agravios contra la comunidad y agresiones físicas (homicidio, violación y secuestro), fueron sancionados con castigos múltiples (golpes en el cuerpo, agresiones verbales, amarrados, semidesnudos, exhibidos, arrastrados, caminar descalzos, lapidados, perseguidos, rociados con gasolina, amenazas de ahorcamiento, quemados y ahorcados) y se llevaron a cabo en espacios públicos como en la vía pública, lugares de recreación y pertenecientes al Estado, así como lugares de culto.

En síntesis, se considera que el linchamiento es una acción ritualizada porque presenta una serie de pasos que se repiten y que permiten ordenar esta práctica. Se ubicó en este proceso: Una ruptura de la cotidianidad ante un acto llevado a cabo por uno o varios sujetos que son capturados, se activan los mecanismos de convocatoria para dar aviso a la población, el sujeto acusado es llevado a un espacio público para ser castigado. Este proceso es el que define a los linchamientos como una práctica cultural, pues es una interacción social y simbólica, ya que en la repetición de estos pasos se transmiten ideas, creencias y valores, producto del recuerdo, al mismo tiempo que refuerza los lazos de solidaridad de la comunidad.

Capítulo 4

Motivos, creencias y castigos

Quienes participan en los linchamientos son contemporáneos es decir viven en un mismo período, en un mismo espacio y comparten las mismas ideas, valores o creencias, por eso cuando se comete el acto que descompone el orden social, no solo afecta a quien fue agredido, sino que va en contra de las ideas y creencias de la colectividad⁶⁸, se vuelve así un acto cultural, es por eso que la gente participa en el acto, a pesar de no estar involucrados directamente. La intención de este apartado es reconocer las ideas y creencias que motivan el acto de linchar, así como las formas en que se castiga al sujeto que alteró el orden social.

1. Los Motivos

De acuerdo a Rudé, se puede afirmar que quienes participan en la acción de linchar no son una masa de hombres ignorantes y violentos, sino una multitud compuesta por diferentes actores sociales y en consecuencia con diferentes motivos. Los motivos son hechos que alteran el orden social y que son cometidos por uno o varios sujetos que trasgreden las reglas y alteran la cotidianidad, estos hechos son consecuencia de largos procesos económicos y políticos, ya sea en situaciones de crisis o de desarrollo.

Los individuos, además de haber sido agredidos ya sea individual o colectivamente, se reconocen por que viven las mismas problemáticas dentro de un mismo contexto sociopolítico. Es a partir de este contexto y para poder reconocer la naturaleza del disturbio, que se han discernido de acuerdo a Rudé en dos vertientes los motivos de la multitud: “motivos [...] dominantes y en motivos

⁶⁸ Durkheim, Emile, *La división del trabajo social*, AKal, Madrid España, 2001 p.58

subyacentes que influyen en las emociones”⁶⁹ de quienes participan en el acto de linchar.

Los motivos dominantes son actos que se llevan a cabo por ciertos sujetos de forma consciente y con un fin económico como es el robo, el secuestro y abuso de autoridad (extorsión por parte de funcionarios públicos), mientras que los motivos subyacentes son aquellos que no tienen un fin económico pero que tienen mayor carga simbólica como el robo o violación a menores, actos en contra de la comunidad y de la iglesia, agresiones físicas (homicidio y violación) y cumplir funciones públicas (llevar a cabo orden de cateo, arrestos).

De acuerdo a los datos obtenidos en la revisión hemerográfica, parece no haber una causa exclusiva que dé pie a la práctica del linchamiento, principalmente porque los implicados en los hechos pueden ser personas de diferentes clases, regiones y credos, por lo tanto, son impulsados por diferentes motivos, “los motivos no sólo varían de una acción a otra sino también en los diferentes grupos que participaron en el mismo disturbio”⁷⁰.

⁶⁹ Rudé George, *La multitud en la historia. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra 1730-1848*, Siglo XXI Editores, España, 1989, p 246

⁷⁰ Ibidem. p 25.



Fuente: Elaboración propia con base en fuentes hemerográficas.

La gráfica anterior muestra que son más los motivos subyacentes, los que prevalecen en el acto de linchar, es decir los motivos con mayor carga simbólica y que despiertan las emociones y sentimientos de quienes participan en la práctica del ritual del linchamiento.

La práctica del linchamiento no es solo una reacción ante un acto material o de agravios físicos como lo es un acto delictivo, es también en algunas ocasiones una reacción de la memoria colectiva ante ciertos miedos, sujetos o situaciones, es por ello que en algunos casos se les atribuyen delitos a *acusados* que no los cometieron pero que sin embargo están fuertemente registrados en el imaginario colectivo, de tal forma que los linchamientos van más allá de ser una reacción visceral al incremento de la delincuencia pues en la práctica del linchamiento hay una interrelación de la experiencia objetiva (el delito) con la experiencia subjetiva (ideas, creencias).

Aun cuando las causas son múltiples y “los motivos inmediatos o evidentes salten a la vista debemos todavía explorar aquellos que permanecen bajo la

superficie⁷¹. En este sentido se ha identificado la coexistencia de una mezcla de ideas y creencias con cuestiones políticas, sociales y económicas.

1.1 Los Motivos Dominantes:

Los motivos dominantes tienen un fin económico y se llevan a cabo de forma consciente, por sus características, se han agrupado en este rubro el robo, secuestro y el abuso de autoridad (entendido como la exigencia de un pago en efectivo para no llevarlos al ministerio por haber cometido un supuesto hecho, por ejemplo, se tiene registrado el caso del linchamiento a un policía que cobraba cuotas a comerciantes) como los principales motivos que incitan la práctica del linchamiento.

A partir del muestreo y el análisis, podemos suponer que el principal motivo dominante o con motivación económica que incita la práctica del linchamiento en la actualidad es el robo, ya sea robo a mano armada y robo a domicilio o comercio, este motivo ocupa un 37.9% del total de los motivos, los objetos robados por los que un supuesto delincuente es linchado van desde un pollo⁷², hasta autos y tanques de gas.

⁷¹ George, Rudé , *La multitud en la historia. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra 1730-1848*, Ed. Siglo XXI, España 1989, p.225

⁷² Agosto de 2004 una mujer de 37 años a quien se le acusaba de haber robado un pollo de una tienda del barrio de Santa Rosa Xochiac, en la delegación Álvaro Obregón, fue atada al asta bandera de la plaza pública y golpeada durante 7 horas, hasta que fue rescatada



Fuente: Elaboración propia con base en fuentes hemerográficas.

El robo, principal motivo que provoca el acto de linchar, ha sido históricamente dentro de los delitos del fuero común el más frecuente, ya en su estudio sobre los delincuentes y víctimas en Londres a principios del siglo XIX, George Rudé señala que allí como en cualquier parte, la forma predominante de actividad delictiva era el hurto o robo⁷³.

El robo no es un fenómeno exclusivo de determinados contextos, se presenta tanto en contexto de desarrollo económico como de crisis, lo que varía es su intensidad. Desde el inicio del siglo XX, México ha tenido cambios políticos, sociales y económicos importantes que han afectado directamente a la población. El crecimiento de la delincuencia, es una de las consecuencias principales de estos procesos, es evidente que el aumento de la delincuencia se debe a los trastornos que provocan éstos cambios como el rompimiento de las estructuras tradicionales de las familias, la migración, el desarrollo industrial o las elevadas tasas de desempleo principalmente entre los jóvenes, todo ello producto principalmente del modelo económico.

Así se ha apreciado en la ciudad de México en donde a principios del siglo XX, se sistematizan las primeras estadísticas sobre el crimen en la ciudad, “en esa época el robo encabeza la lista con 39% del total de los motivos de detención, le

⁷³ Rudé George, *La multitud en la historia. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra 1730-1848*, Siglo XXI Editores, España, 1989, p 225

seguían en orden de importancia, las riñas y los delitos sexuales. Los homicidios, representaban 6% del total de los delincuentes detenidos”⁷⁴. Los índices de criminalidad han ido en aumento desde el inicio del siglo XX, así lo demuestra un artículo publicado en 1922 “Hoy, como pocas veces en México “se ha discutido tanto [...] acerca del incremento que la criminalidad ha tomado [...]y] hemos visto conclusiones basadas en números estadísticos formados fantásticamente, hemos apreciado conjeturas con tendencias de dogma [...por otra parte] la sociedad ha sido desastrosamente impresionada por las nuevas formas y por las públicas manifestaciones que ha presentado la criminalidad [...]la prensa[...] se ha encargado de hacer resaltar más éstos hechos y la sociedad juzga, por el cinismo de los delincuentes, que el mal ha llegado al grado más alto, deduciendo de esto, que la justicia se ha extinguido y hasta que se protege al criminal”⁷⁵, a 92 años de distancia este comentario sigue vigente.

Es así que en épocas de modernización como el Porfiriato, se percibió un aumento en la criminalidad y violencia sobre todo en la ciudad de México, lo mismo sucedió en la década de los años cuarenta, cuando inició un moderno desarrollo urbano e industrial que alcanzó su auge en la década siguiente, “pese a la modernización, los trabajadores seguían percibiendo bajos salarios que contrastaban enormemente con el tránsito de autos convertibles”⁷⁶. Y que decir de la década de los años ochenta, período en el que con la implementación de las reformas neoliberales y sus consecuencias sociales se elevaron los índices delictivos, igual que en la crisis política de 1994 o la económica de 2008.

⁷⁴ Banco Interamericano de Desarrollo. Análisis de la magnitud y costos de la violencia en México. Documento de trabajo R 331p.7. Banco Interamericano de Desarrollo. 1998. Washington D.C. citado en Arango Durán Arturo y Lara Medina Cristina. “Indicadores Seguridad pública en México: La construcción de un sistema de estadística delictivas”, CrisAdA. México 2004. Documento para análisis y discusión publicado parcialmente en Center for U.S.- Mexican Studies. Project on Reforming the Administration of Justice in México. Paper Arango: <http://repositories.cdlib.org/usmex/prajm/arango>

⁷⁵ Cueto Casimiro, “Consideraciones Generales y aportes para la crítica, estadística de la criminalidad habida en el Distrito Federal durante el año de 1922”, en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, quinta época, T.XII, N° 1-6 (T.XXXVII de la edición completa), 1928, pp. 37-38, citado en Arango Durán Arturo y Lara Medina Cristina. “Indicadores Seguridad pública en México: La construcción de un sistema de estadística delictivas”, CrisAdA. México 2004

⁷⁶ Vázquez Arroyo, Rosalinda, “Criminalidad y delincuencia en la Ciudad de México durante la década de los cincuenta del siglo XX”, tesis maestría, Universidad Autónoma de Puebla, 2010, p.16

Se percibe que el principal detonador o motivo dominante que incita la práctica del linchamiento en la actualidad, es consecuencia del aumento de los delitos del fuero común, básicamente del robo. Se ha interpretado que el aumento del robo es consecuencia de la implementación de modelos económicos e inestabilidad política que provocan crisis económicas, bajos niveles de escolaridad, desempleo, corrupción y falta de eficacia en las instituciones responsables, situación que orilla a algunos sujetos a recurrir al robo para poder sobrevivir ante la falta de oportunidades. Sin embargo, se ha estudiado que no solo en los periodos de crisis económica aumentan los actos delictivos, también en periodos de desarrollo económico como el porfiriato o en los años cuarenta, cuando inició un periodo de industrialización en el país. No obstante, no solo las personas que cometen un acto criminal son socialmente oprimidas, el acto de delinquir también es un acto racional que busca obtener un bien.

El acto de robar, motivo principal que origina la práctica del ritual del linchamiento, no solo se presenta en diferentes contextos, sino que se adapta a ellos y aunque a lo largo de la historia va tomando nuevas formas, hasta convertirse en asociaciones criminales bien organizadas, se mantiene la forma rústica de asalto callejero o a casa habitación, en cualquier caso, quien lo comete hace del crimen su modus vivendi. En la actualidad se perciben formas complejas del crimen como el tráfico de drogas, el comercio ilícito de mercancías robadas, la prostitución, la extorsión, el secuestro y el robo a mano armada entre otras, éstas conductas delictivas han prevalecido a lo largo de la historia y perturban la convivencia entre los integrantes de la sociedad, cada uno de estos actos delictivos varía en forma e intensidad dependiendo de las circunstancias y de cada grupo social.

El aumento de robo a mano armada en el período a estudiar, tiene varias causas entre ellas se cree que el desempleo es una razón fundamental por la cual algunos individuos que no tienen la posibilidad de proveer a su familia han recurrido a la criminalidad, como última o quizá única vía para su sustento. Los bajos niveles de educación y los altos niveles de deserción escolar, son elementos

que hacen que los jóvenes recurran a la violencia, el crimen y la drogadicción, de igual manera el robo se identifica con la corrupción y falta de eficacia de las instituciones responsables para combatir la delincuencia, hoy por ejemplo “un robo se da acompañado de violencia extrema y lo que es peor la impunidad de la que gozan los delincuentes acrecientan la posibilidad de que la violencia se perpetúe”⁷⁷, el acto de robar se adapta a las circunstancias, por lo tanto, en el mundo globalizado actual igual que otras actividades, la delincuencia se ha convertido en un negocio rentable y en consecuencia en un *modus vivendi*.

Es probable que los sujetos que linchan, interpreten el acto de robar no como un acto de subsistencia, sino más bien como un acto racional y consciente, cuyo fin es obtener beneficios monetarios mayores a los que se obtienen trabajando, mientras que los agredidos han tenido que laborar, ahorrar o pedir prestado para poder adquirir objetos que les son despojados mediante amenazas verbales o armas. Es ésta, quizá una razón muy simple por la que el acto de robar lleva al linchamiento.

El abuso de autoridad es el segundo motivo dominante, a pesar de los cambios sociopolíticos en el país, los abusos de autoridad son frecuentes y representan un comportamiento común por parte de los agentes encargados del cumplimiento de la ley. Las principales acciones que constituyen el abuso de autoridad y que llevan al ejercicio de linchar, son el uso excesivo de la fuerza física en un arresto, detenciones arbitrarias, amenazas y prácticas discriminatorias como detener o revisar a ciertos sujetos por características raciales, sexuales o étnicas.

Los actos inapropiados de la fuerza policial, erosiona la credibilidad de las instituciones encargadas del cumplimiento de la ley, surge en la memoria colectiva la imagen del policía como agente represor del Estado o como un sujeto público abusivo. Históricamente la percepción de la población hacia la autoridad es negativa, pertenecer a la policía o ser funcionario público, equivale a ser delincuente y corrupto, de hecho, se sabe que en las bandas del crimen

⁷⁷ Casa, Pérez, María de la Luz, “Cobertura informática de la violencia en México”, en *Global Medial Journal México*, Vol.8, N. 15, pp 1-16

organizado hay entre sus filas policías judiciales ya sea en activo o dados de baja, que han llevado a cabo actos abusivos que han marcado a la sociedad, como el caso de San Salvador Atenco o el caso del News Divine.

El abuso de autoridad lleva al linchamiento, porque hay una imagen arraigada del policía como sujeto abusivo y corrupto que busca obtener un beneficio personal, mediante la violación de los derechos humanos de los ciudadanos. Surge a partir de esa imagen, una percepción de ingobernabilidad pues afecta las normas de convivencia.

Finalmente, el último motivo dominante es el secuestro de adultos, acto considerado uno de los delitos más crueles y devastadores, pues deja secuelas psíquicas tanto al secuestrado como a su familia, la noticia de que una persona fue secuestrada, provoca zozobra general y es de mayor impacto popular cuando se trata de robachicos porque se relaciona con el tráfico de órganos, acto que por su carga simbólica se incluyó en los motivos dominantes.

En una sociedad como la nuestra, más allá de las verdaderas causas que motivan a una persona a delinquir, popularmente el delito simboliza el egoísmo, la ociosidad y la ambición de la gente, alguien que ha decidido abandonar el buen camino, y que con su conducta rompe el orden social y perturba la convivencia entre los integrantes de la comunidad, pues obtienen lo deseado haciendo daño al otro.

1.2 Los Motivos Subyacentes

Los Motivos Subyacentes en el ritual del linchamiento son los que no tienen un estímulo económico, pero que sin embargo se perciben como de mayor gravedad y con mayor carga simbólica.



Fuente: Elaboración propia con base en fuentes hemerográficas.

El motivo subyacente que más genera la práctica de linchar son los actos cometidos contra menores de edad como robo y violación de menores, ocupando un 31% del total de los linchamientos ritualizados.

Son varios los registros de linchamientos ritualizados que han tenido como hecho detonante la existencia de robachicos, hecho que se ha transmitido mediante el rumor. Aunque hay varios ejemplos sobre el tema, el de mayor envergadura fue el ocurrido en el año 2004 en San Juan Ixtayopan, Tláhuac, en donde quemaron vivos a dos agentes de la PFP “quienes realizaban investigaciones sobre narcomenudeo en la zona desde hacía varios días”⁷⁸ y que fueron confundidos con robachicos.

En cuanto a violación a menores de edad, se registró una nota sobre el linchamiento de un cura católico que hostigaba sexualmente a niños que asistían a clases de catecismo, en el municipio de Llera Tamaulipas, los habitantes alegaban “que el párroco hacía proposiciones indecorosas y tocamientos sexuales a las niñas y niños que acudían al catecismo y a misa”⁷⁹.

A los delitos cometidos contra menores de edad, le siguen los agravios contra la comunidad y la iglesia que representa un 17.3%. Respecto a los agravios

⁷⁸ <http://www.jornada.unam.mx/2004/11/24/042n3cap.php>

⁷⁹ <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/107529.html>,

contra la iglesia se percibe que el principal agravio es el robo de limosnas, de arte sacro y la práctica de brujería, actividades contrarias a lo que pregona la iglesia desde que se establecieron los Diez Mandamientos, en concreto el séptimo: No robarás. La mayoría de quienes cometen estos robos son delincuentes que tienen toda la intención de apoderarse de las limosnas y los objetos, no solo son extraños también se identificaron vecinos de la misma población pues en algunas iglesias han sido tan frecuentes los robos que han puesto cámaras de video para identificar a los responsables. En Santa Magdalena Tlalpan Petlalco en junio del 2001 “la multitud mató a golpes a Carlos Pacheco de 19 años, luego de que presuntamente intento robar objetos religiosos y una urna de limosnas durante la fiesta patronal justificaron el linchamiento pues atentó contra la virgen de la Magdalena”⁸⁰

El robo de limosnas y de arte sacro además de ser castigado por parte de la iglesia mediante una penitencia para corregir al sujeto y evitar así las penas del infierno, es castigado también por la población pues se sienten agredidos directamente ya que la limosna la han donado ellos, pues supone un ejercicio de caridad y una obligación de todo buen cristiano para ganar la salvación, recordemos que la limosna surge en la Edad Media como elemento del sistema caritativo y como instrumento para la redención de los pecados y la salvación. Por otro lado, muchas de las joyas de los santos o vírgenes que son robadas, fueron regalos de los feligreses, que en agradecimiento a los favores celestiales les mandaron a hacer a los santos y vírgenes.

Los castigos por robos a la iglesia, se empezaron a regular en la Segunda Restauración en Francia en donde se estableció la Ley sobre el sacrilegio, en México se aplicó a fines del siglo XIX “se castigó a un ladrón que robo las limosnas en el templo de la Merced cuyo autor recibió como pena la amputación

⁸⁰ <http://www.jornada.unam.mx/2001/07/26/036n3cap.html>

de una mano la cual fue clavada en la esquina de dicha iglesia”⁸¹. Hoy los robos a las iglesias constituyen un delito del fuero común, sin embargo, muchos de ellos son castigados mediante el linchamiento como el sucedido en el poblado de Magdalena Petlalco Tlalpan entre otros.

En cuanto a los agravios contra la comunidad o actos que afectan de forma general a la comunidad, entre estos se encuentran el robo y derrumbe de cables de luz, contaminar agua de un bebedero para hacer brujería y vender cenotes de forma ilegal actos llevados a cabo por indígenas, tal fue el caso de dos indígenas mayas que fueron linchados en enero del año 2005 “un grupo de mayas detuvo, desnudó y golpeó a dos correligionarios a quienes acusaron de vender ilegalmente dos cenotes”⁸², también se registró el linchamiento a un cura católico por construir una iglesia en un terreno que presuntamente pertenecía a una comunidad de indígenas evangelistas.

Las agresiones físicas ocupan un 4.5 %, entre las cuales se encuentra el homicidio, la violación y maltrato a mujeres, aunque cualesquiera de estos actos son injustificables, el homicidio es el delito más grave y el de mayor impacto social, ya que destruye el bien de más alto valor: la vida

Mientras que Cumplir con funciones públicas ocupa un 3.4% de los linchamientos ritualizados, los elementos de seguridad castigados ocuparon el 6.8% del total de sujetos linchados, fueron linchados por intentar cumplir de forma legal con funciones oficiales como detener homicidas o cobrar multas, actos que ante la memoria colectiva representan abuso de autoridad y corrupción.

Históricamente tanto elementos de seguridad como autoridades responsables de la protección, la prevención de los delitos y su castigo, han sido vistos por la población como fuentes de inseguridad y de acoso pues se han involucrado en prácticas criminales, convirtiéndose de esta manera en factores de

⁸¹ Olivera López Luis, *Cátalo de colección Lafragua* de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla 1616-1873, México, UNAM, 2006, p. 556

⁸² <http://www.jornada.unam.mx/2005/01/21/038n1est.php>

la misma criminalidad, un ejemplo clásico de ello es el caso de la policía del Distrito Federal a cargo de Arturo Durazo en los años ochenta y que está presente en la memoria colectiva de los mexicanos.

La corrupción que ha caracterizado a este sector, ha provocado una falta de credibilidad en el régimen de justicia formal, se percibe que el Poder Judicial como institución que representa al Estado, no tiene el compromiso ni la capacidad para resolver problemas de seguridad como el robo, se cree que la policía detiene al agresor, pero éste no es sancionado de manera efectiva, incluso se cree que es liberado sin haber siquiera pisado el ministerio público. Por otro lado, denunciar al agresor de manera formal es un asunto que exige una inversión de tiempo y dinero por parte del agraviado.

Por lo tanto, el marco institucional y legal no ofrece la garantía de seguridad y de justicia esperada, pues los policías son corruptos y los procesos penales son largos, quizá es el linchamiento un medio más rápido y eficaz para sancionar a quien infringe la norma.

2. Creencias

Los fundamentos de los motivos subyacentes se encuentran en la memoria colectiva de un determinado grupo social, son los símbolos, las creencias e imaginarios, y se perciben mediante el sentimiento de inseguridad y el rumor.

Históricamente para el hombre la necesidad de un ámbito seguro y libre de cualquier peligro ha sido fundamental, sin embargo ante contextos de crisis política-económica y los efectos sociales que ello produce, surge una percepción de inseguridad, situación que para el período que me ocupa además ha coincidido con el fortalecimiento del crimen organizado y el crecimiento de la delincuencia del fuero común, sin embargo gran parte del aumento de esta percepción, se debe a la manipulación y difusión de notas rojas en los medios de información.

Puede entonces decirse que el acto de linchar surge en contextos de inseguridad, como una reacción ante un hecho ya sea delictivo o que ofende a la colectividad, pero es también una reacción ante la percepción de un peligro que pone en riesgo la naturaleza del hombre y que automáticamente genera miedo, es entonces también una reacción de la memoria colectiva ante el reconocimiento de ciertas situaciones y sujetos, tales como delincuentes, extraños, el despojo, el dolor, la muerte, es el miedo cultural que puede ser real o imaginario, y que aumenta el sentimiento de inseguridad y activa la cohesión de la comunidad.

En el período a estudiar tanto la prensa como la población y las autoridades señalan la inseguridad como una de las principales causas del linchamiento, la seguridad es una condición humana indispensable que permite la sobrevivencia de los ciudadanos y a los cuales las sociedades han respondido generando mecanismos institucionales para salvaguardarla, por ejemplo los católicos a lo largo de la historia han recurrido a objetos benditos, ritos religiosos y hasta inventaron oraciones para obtener protección espiritual y corporal, o las características de las villas de la Edad Media con “cuatro puertas sucesivas, un puente sobre un foso, un puente levadizo y una barrera de hierro”, verdaderas fortalezas que reflejaban un clima de inseguridad, pero que al mismo tiempo garantizaban o prevenían cualquier amenaza⁸³, fueron mecanismos de seguridad que lograban disipar el miedo al extranjero, a la naturaleza, a los demonios y los enemigos.

En efecto, la presencia del miedo es una constante a lo largo de la historia, porque “el miedo es inherente al hombre [...] el miedo nació en la más remota de las edades [...] está en nosotros, nos acompaña durante toda nuestra existencia”⁸⁴, además “el miedo humano es hijo de nuestra imaginación, no es uno sino múltiple no es fijo, sino perpetuamente cambiante”⁸⁵, pero sobre todo el miedo “es una muralla esencial, una garantía contra los peligros, un reflejo

⁸³ Delumeau, Jean, *El miedo en Occidente*, Taurus, Madrid 2002, p 10

⁸⁴ Citado en Delumeau, Jean, *El miedo en Occidente*, Taurus, Madrid 2002, p 21

⁸⁵ Citado en Delumeau, Jean, *El miedo en Occidente*, Taurus, Madrid 2002, p 22

indispensable que permite al organismo escapar provisionalmente a la muerte”⁸⁶, de tal forma que las sociedades en diferentes momentos históricos han temido a diferentes sujetos o situaciones, por lo que han implementado diversos sistemas de seguridad que les permitan amansar sus miedos, es desde esta perspectiva que se mira al linchamiento.

Es así que el sentimiento de inseguridad implica entre otras cosas, los imaginarios colectivos del miedo, se observa un miedo a ciertos sujetos y situaciones, que surge no solo del miedo inherente al ser humano sino de “los miedos sociales que se construyen mediante una exhibición de los hechos delictivos, como un espectáculo en los medios de comunicación”⁸⁷. A través de los medios de comunicación se percibe no solo un aumento delictivo asociado a una debilidad institucional y legal que no logra regular el crimen y garantizar la seguridad, aunado a ello aparece el miedo “el hábito que se tiene en un grupo humano de temer a tal o cual amenaza (real o imaginaria)”⁸⁸, pero además el miedo “puede llevar también a comportamientos aberrantes y suicidas de los que ha desaparecido la apreciación correcta de la realidad”⁸⁹, esto ha ocurrido en algunos casos de linchamiento, en donde el imaginario colectivo aprecia de manera incorrecta la realidad y ve ladrones o violadores en donde no los hay, escucha voces y desconfía lo mismo del vecino que de un extraño, confunde vendedores con raptos, surge así el rumor que a su vez se alimenta de la percepción de inseguridad.

Los rumores en el linchamiento se alimentan de los acontecimientos violentos cotidianos y de la percepción de inseguridad y violencia, ante la falta de noticias oficiales sobre un hecho que inquieta a la población, surge entonces un clima de zozobra que se inserta en un clima ya de por sí inseguro y violento. En este clima, se inicia el proceso de difusión y el rumor adquiere cambios que tienen que ver más con el “enriquecimiento de una opinión colectiva simbólica que con

⁸⁶ Delumeau, Jean, *El miedo en Occidente*, Taurus, Madrid 2002, p 22

⁸⁷ Lossio Chávez, Feliz, “Ahí si hubo justicia: linchamiento en el Perú actual” en *Revista Debates en Sociología*, n° 33, 2008, p 131

⁸⁸ Delemeau. *El miedo en Occidente*, Taurus, Madrid, 2002, p 30

⁸⁹ *Ibíd*em, p 24

fallas en la memoria al transmitirse”⁹⁰, es así que los rumores son portadores de mensajes ocultos o simbólicos, “el rumor nace y crece alimentado por las interpretaciones hasta adquirir una versión estable que circulará transmitiendo un mensaje oculto desconocido conscientemente por quien participa en su difusión”⁹¹.

De tal suerte que el rumor no se verifica, porque en sí son ideas o creencias compartidas por un grupo social, de la adhesión a éstas surge la cohesión del grupo, se trata así de creer antes que de comprobar. Es tan fuerte este mecanismo social que permite sostener historias inverosímiles y provocar tragedias en cualquier círculo social, digamos que el rumor distorsiona involuntariamente la realidad y esto es posible gracias precisamente a la realidad, es decir el rumor adquiere significaciones que depende tanto del entorno físico como de las normas que rigen dicho entorno. Tal fue el caso del linchamiento en San Mateo Huitzilzingo el 10 de febrero de 2012⁹² en donde quemaron a tres albañiles uno de 25 años y dos de 16 años, lo que pasó es que días antes habían asesinado a tres jóvenes y no habían encontrado a los asesinos, así que cuando estos albañiles se aparecieron por el pueblo al percatarse la gente que eran forasteros, los acusaron primero de rateros, luego de secuestradores y finalmente de ser los responsables del asesinato de los jóvenes, “el rumor de que son parte de una banda de secuestradores corre como luz de pólvora. De boca en boca corren versiones más estrafalarias “se querían llevar a una muchacha”, “son violadores” “ellos son los asesinos del panteón”. La turba se inquieta, un último infundió termina de agitar el ambiente “los quieren soltar” [...] tienen la plena seguridad de que el propósito verdadero de esos “secuestradores” es robar niñas, quizá a las suyas”⁹³.

Es así que el rumor y el manejo mediático de los acontecimientos delictivos en el período a estudiar, influyen en el imaginario colectivo que de por sí a lo largo del tiempo han almacenado recuerdos, datos e imágenes que se activan ante un

⁹⁰ ídem

⁹¹ ídem

⁹² Padgett Humberto, “Aviéntales el cerillo, son secuestradores”, en Revista Emeequis, n° 314, Octubre 2013, p 35

⁹³ Ibídem p 36

desconocido, una situación sospechosa o simplemente ante cualquier provocación.

Para hacer inteligible la acción de linchar debemos “considerar algunos motivos subyacentes y ciertos mitos y creencias tradicionales que desempeñaron en tales disturbios un papel no carente de importancia”⁹⁴, este es el caso de los linchamientos a presuntos secuestradores, sobre todo robachicos. El robo de infantes se relaciona con el tráfico de órganos y la pornografía infantil, el miedo al robo de niños o mujeres para fines perversos es algo muy arraigado en todas las culturas “está en todas las mitologías, desde las sagas escandinavas a los ogros o criaturas similares de diversas culturas, pasando por las leyendas precolombinas”⁹⁵, el miedo colectivo a los robachicos ha sido utilizado con fines bastardos contra determinadas etnias como “los judíos a los que en tiempos de la inquisición se acusó de secuestrar a recién nacidos para su posterior sacrificio, lo mismo que a los acusados de brujería se les implicaba en rituales satánicos con sacrificio de víctimas humanas”⁹⁶

En México “el relato de los órganos robados remonta al principio de la colonización, a la conquista y a los rumores, según los cuales los españoles sacaban grasa de los indígenas para engrasar los fusiles”⁹⁷, mientras que en la Independencia el robo de niños fue tan constante que llegó a alarmar a las autoridades, de hecho se estableció un reglamento para tratar de disminuir el problema ya que “bandas de robachicos estaban al acecho para secuestrar niños cuyos padres pudieran pagar rescate [...] era común ofrecer una recompensa lo que animó el negocio del secuestro”⁹⁸, en cuanto a las sanciones de esa época “de entrada hombre o mujer que robara a un niño estaría condenado a seis meses

⁹⁴ Rudé George, *La multitud en la historia. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra 1730-1848*, Siglo XXI Editores, España, 1989, p 231

⁹⁵ Matesanz, R, “Tráficos de órganos: hechos, ficciones y rumores”, en *Revista Nefrología*, Vol. XIV. Número 6, 1994

⁹⁶ *idem*

⁹⁷ Achugar, Hugo, *Global-Local: Democracia, memoria, identidades*, Trilce Uruguay, 2002, p 13

⁹⁸ Escalante, Gonzalbo Pablo compilador, *Historia mínima de la vida cotidiana en México*, 1ª edición, Colmex, 2010

de obras públicas o servicio en la cárcel más el castigo que especificaba la ley. Una pena semejante esperaba a quien encontraré un niño y no lo entregará”⁹⁹.

Más recientemente a mediados de los años cuarenta José Vasconcelos se interesó por el tema, e inició en “el diario Novedades de la ciudad de México una campaña contra la mafia tenebrosa de los robachicos”¹⁰⁰, denunció los secuestros de niños para pedir rescates o utilizarlos en el narcotráfico, la mendicidad y la prostitución. Mientras que la Asociación Nacional de la Clase Media le pidió al general Manuel Ávila Camacho “una ley declarando delito federal el robo y secuestro de infantes con la aplicación de la pena de muerte a los convictos y confesos”¹⁰¹. Y qué decir de las leyendas sobre el secuestro de niños en la Edad Media, en donde se decía que “los brujos raptaban niños sin bautizar y abrían las tumbas para robar los cadáveres de los criminales y de ellos utilizaban casi todo (grasa, vísceras, pelos, uñas, carne, dientes) como ingredientes de sus pócimas mágicas”¹⁰².

En general, el secuestro es una actividad de poco riesgo, pero que genera grandes ganancias, actualmente afecta a toda la población, no solo secuestran niños, también políticos y empresarios, pero sobre todo a personas que pertenecen a la clase media o baja como campesinos, burócratas y maestros y por quienes se exigen cantidades quizá pequeñas de dinero pero que para las víctimas representan verdaderos impactos en su estabilidad financiera. También se han registrado secuestros de adultos mayores a quienes obligan a trabajar pidiendo limosna y hasta albañiles, a quienes obligan a levantar edificaciones sin ninguna remuneración.

El secuestro igual que otros delitos del fuero común, no es un delito nuevo producto de la actual situación de violencia, se tienen registros de secuestros en la primera mitad del siglo XX que, aunque eran esporádicos cuando uno sucedía se

⁹⁹ *idem*

¹⁰⁰ Medem, José compilador, *Niños de repuesto: tráfico de menores y comercio de órganos*, 1ª. Edición, Editorial Complutense, Madrid 1994, p 45

¹⁰¹ *Ibidem*, p 46

¹⁰² Callejo, Jesús, *Breve Historia de la brujería, Conjuros, prácticas satánicas, libros prohibidos*, Ediciones Nowtilus, 2006 s/p.

volvía un escándalo nacional, por ejemplo, la afamada banda del Automóvil Gris en 1913. Los secuestros fueron sobre todo a empresarios extranjeros y a niños de familias adineradas por quienes se pedía un rescate, ese fue el caso del secuestro del empresario textil del origen estadounidense William Oscar Jenkins, quien fungía como cónsul en Puebla, también es recordado el secuestro del niño Fernando Bohigas en 1945 quien fue secuestrado con tal solo dos años y medio de edad frente a su casa en la calle Liverpool de la colonia Juárez¹⁰³

Ya en los años sesenta y setenta el secuestro se presentó “como método de financiamiento pero también como elemento coercitivo y moneda de cambio para liberar a presos políticos” ¹⁰⁴acción que llevaban a cabo principalmente los grupos guerrilleros, sin embargo en los años noventa el secuestro toma otro camino, y se convierte en un negocio rentable así lo llevó a cabo a fines de los años noventa el secuestrador Daniel Arizmendi “El Mochaorejas” uno de los secuestradores más recordados en la memoria colectiva, sobre todo por su forma de operar, pues cortaba las orejas de sus plagiados y las enviaba a sus familiares para presionarlos a pagar el rescate, en esa misma época aparece también el “Mochadedos” José Alonso Ávila Palafox a quien se les imputan los secuestros del empresario japonés Mamuro Konno y el hijo del cantante Vicente Fernández.

Estas bandas de secuestradores han operado con la protección de jefes de la policía en activo o retirados, tal fue “el caso de la banda de los Arizmendi que operaba con la protección del ex jefe de la policía antisequestro del gobierno del Distrito Federal, el capitán Domingo Tassinari Bustillo y con miembros de la policía judicial del Estado de México y Morelos”¹⁰⁵. En la primera década del siglo XXI “el secuestro se ha convertido en una industria redituable que opera porque hay impunidad” ejemplo de estos son los secuestros sobretodo de hijos de empresarios como el hijo de Isabel Miranda de Wallace en 2005, la hija del ex

¹⁰³ Camarillo, Ma. Teresa, coordinadora, *El secuestro en México durante la primera década del siglo XXI*, UNAM, México 2003, p 11 en <http://bd.iib.unam.mx/secuestro/introduccion.pdf>

¹⁰⁴ *Ibíd*em p11

¹⁰⁵ *Ibím*en p 17

director de la Comisión Nacional del Deporte Nelson Vargas en 2008, en ese mismo año también secuestraron al hijo del empresario Alejandro Martí.

Así pues, los rumores son noticias o chismes de voz en voz que no se verifican son portadores de ideas, creencias, mensajes ocultos o símbolos, el significado de estos depende tanto del entorno sociocultural en el que surge el rumor, como de la memoria colectiva que a lo largo del tiempo ha almacenado recuerdos, datos e imágenes que se activan ante cualquier provocación. Aunque el rumor tiene como función en el Ritual del linchamiento ser un mecanismo de convocatoria, estos son de vital importancia pues en ellos se encuentran los símbolos (ideas o creencias) que forman la memoria colectiva.

Una de las ideas o creencias que más motiva la práctica del linchamiento, es la existencia en la localidad de robachicos, la transmisión de voz en voz de que han robado a un niño o que andan rondando extraños en la localidad pone en alerta a los pobladores. Escuchar tal rumor sin haberlo corroborado, genera cierto miedo en la multitud y la decisión de tomar determinada actitud. La población no actúa de forma irracional, pues el miedo al robo de niños para fines perversos como el tráfico de órganos o la prostitución infantil, es una idea arraigada en la memoria colectiva en todas las culturas, ¿quién no ha escuchado la leyenda urbana acerca del secuestro de niños para abastecer el comercio clandestino de órganos o las redes de trata de blancas y pornografía infantil?, entonces ¿para qué investigar? si es verdad o no, todos lo saben, lo recuerdan, alguna vez lo han escuchado, pero en realidad ¿quién lo ha visto, quien lo ha confirmado?.

De manera que la multitud al sentirse amenazada y en peligro ante un acto conocido, busca una manera pronta de sentirse a salvo y de castigar al presunto culpable, es el linchamiento el medio por el cual lo consiguen.

La práctica del ritual del linchamiento es un acto espontáneo pero no irracional, la gente que participa en el acto son contemporáneos, están inmersos en un contexto de violencia, actúan sin tener que explicar a los demás porque lo hacen y los demás entienden instantáneamente, saben su significado, un ejemplo

simple es el grito de “*agárrenlo*” por extraños que es entendido por otros extraños como una situación de peligro, reconocen de inmediato la situación porque viven en un mismo contexto, en un clima político social que ha provocado violencia e inseguridad desde hace décadas, en el que comparten ciertas ideas y creencias y son las mismas condiciones sociales políticas las que impulsan a la multitud sin necesidad de ser organizados previamente.

El grupo identifica la conducta apropiada a partir de las normas, valores y creencias que no sólo los rige a ellos sino a sus antepasados, dándole así al acto un sentido. Es precisamente lo que sugiere Chartier al plantear que cuando se produce un texto, imagen o acción “se plasma un presente en el que estamos insertos, pero también un pasado que llega hasta nosotros y en el que hemos sido formados, un pasado del que nos vienen experiencias catalogadas rutinas ya probadas, fórmulas empleadas”, de allí que la acción de linchar es aceptada y continuada porque al estar inserta en un marco cultural se reconocen códigos (creencias, normas y valores) con los que un grupo específico ha crecido y por medio de los cuales se reconocen.

Las ideas, valores y creencias o símbolos ideológicos guían y controlan a las personas como miembros de diferentes grupos y categorías sociales, son los que norman y regulan el equilibrio social.

En el ritual del linchamiento los símbolos ideológicos se encuentran en los motivos subyacentes, entre los que se identificaron diferentes ideas y creencias: corrupción, tráfico de órganos, prostitución infantil, brujería, abuso, ambición, desobediencia, egoísmo y actos perversos y en contra de Dios.

La idea de corrupción surge ante situaciones en donde aparecen elementos de seguridad o funcionarios públicos, por ejemplo, en casos como órdenes de aprensión, cateos en domicilios particulares o la simple presencia de éstos en la localidad, surge de inmediato en la población la idea de corrupción, inseguridad y se sienten acosados, históricamente hay un vínculo entre autoridad y crimen. La creencia sobre el tráfico de órganos, prostitución infantil e incluso el sacrificio de

niños en actos de brujería, surge cuando aparece el rumor de presuntos secuestradores principalmente de menores de edad, mientras que el robo en cualquiera de sus formas simboliza el egoísmo, abuso y ambición de la gente.

Los casos de violación además de representar un acto perverso y en contra de Dios, representan también la superioridad física del hombre sobre la mujer, la conquista y degradación de esta y tal vez una ofensa al mismo hombre. El robo de limosnas y arte sacro además de representar un pecado capital, la limosna en sí representa un ejercicio de todo buen cristiano para ganar la salvación, por lo tanto, más que un agravio en contra de la iglesia, la población se siente agredida directamente, pues también son robadas joyas a los santos y vírgenes, joyas que han sido regalos de los feligreses en agradecimiento por la ayuda recibida.

Finalmente, actos como la venta ilegal de cenotes, el robo de cables de luz y la contaminación de bebedores en la realización de actos de brujería, son agravios contra la comunidad que representan de forma general una desobediencia a las normas y creencias de la comunidad, una ofensa al grupo que pone en peligro su bienestar.

Todas estas ideas o creencias se activaron en la memoria colectiva y se adaptaron a las circunstancias cada vez que un acto irrumpió la cotidianidad de alguna población, dando así paso al ritual del linchamiento. Para Víctor Turner el ritual no solo es el espacio en donde se expresan las creencias colectivas o valores y normas compartidas, sino que “en el ritual lo que se representa y expresa son las normas y valores que provocan conflicto entre los actores, mediante esta representación y expresión de los conflictos, el ritual logra integrar a la sociedad”¹⁰⁶, de ahí que en el ritual del linchamiento se reconozcan los problemas morales, económicos y sociales de un determinado grupo.

Tanto los motivos dominantes o subyacentes son crímenes, entendiendo a este según Durkheim como el acto que ofende estados fuertes y precisos de la

¹⁰⁶Chihu Amaparan, Aquiles y López Gallegos, Alejandro, “Arenas y Símbolos rituales en Víctor Turner” en Revista Argumentos, n° 40. Diciembre 2001, biblioteca digital UAM Xochimilco, p 141

¹⁰⁶ Ibídem p. 142

conciencia colectiva, el ataque ya sea material o simbólico hacia un determinado grupo de individuos provoca reacciones penales, “el carácter colectivo de esos sentimientos explica el carácter social de esta reacción”.¹⁰⁷

3. El castigo

Lo que rompe la cotidianidad en cualquier contexto es el crimen, acto que según Durkheim ofende la “conciencia colectiva”¹⁰⁸, se “determina contra su autor esa reacción característica que se llama pena”¹⁰⁹, porque es un acto que no solo afecta a la víctima, sino que va contra los sentimientos y creencias que tiene una colectividad. El criminal según Durkheim es “un agente imprescindible para la revitalización de la cohesión social por cuanto su punición posibilita la reafirmación normativa del lazo social (...) el castigo penal constituye un penal público y violento que, interpelando sentimientos y creencias comunes, ratifica la posición trascendente de los valores en los que un conjunto se reconocen como tal”.¹¹⁰

El crimen debilita las normas de la vida social, hiere sentimientos y valores sagrados profundamente arraigados dentro de la conciencia colectiva, provoca así una reacción no solo por parte de la víctima sino incluso en los que no están involucrados de forma directa, surge una reacción colectiva ante el acto que exige el castigo del infractor reforzando de esta manera las normas sociales y la conciencia de cada individuo, es así que el castigo tiene en Durkheim una connotación de moralidad y de solidaridad.

Por lo tanto, para Durkheim la función principal del castigo es la cohesión social, pues regula y ordena las relaciones sociales en comunidad, más que corregir al culpable o intimidar a posibles imitadores, restablece el orden moral

¹⁰⁷ Durkheim, Emile, *La división del trabajo social*, AKal, Madrid España, 2001 p.62

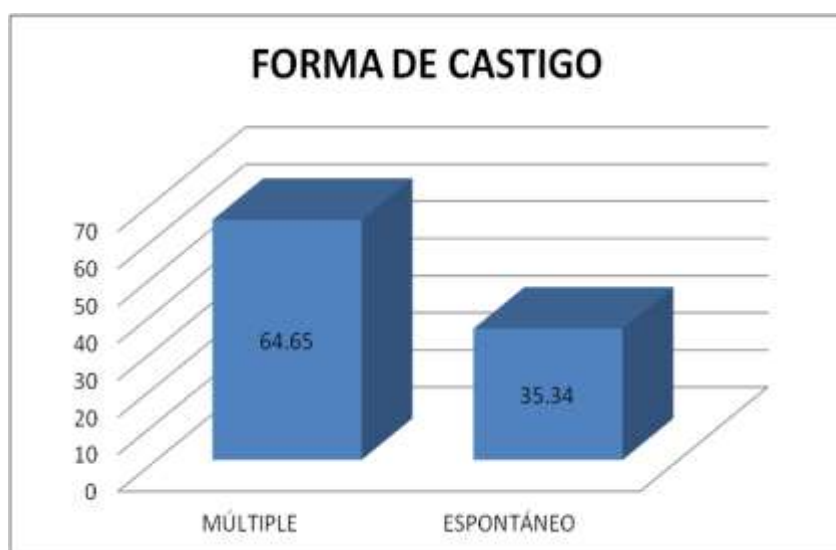
¹⁰⁸ *Ibíd*em p 29, Para el autor, la conciencia colectiva es “la totalidad de sentimientos y creencias comunes a ciudadanos medios de la misma sociedad forma un sistema definido que posee vida propia, puede llamársele la conciencia colectiva o común”

¹⁰⁹ Chihu Amaparan, Aquiles y López Gallegos, Alejandro, “Arenas y Símbolos rituales en Víctor Turner” en *Revista Argumentos*, n° 40. Diciembre 2001, biblioteca digital UAM Xochimilco, p 141

¹¹⁰ Durkheim, Emile, *La división del trabajo social*, AKal, Madrid España, 2001 p.66

colectivo y produce una sensación de justicia y armonía en la colectividad. Pero además el castigo público según Foucault da la posibilidad de demostrar simbólicamente quién tiene el poder, el espectáculo de la muerte ha sido un instrumento necesario como representación del poder.

En este sentido, el castigo es un instrumento o medio para lograr los fines explícitos del ritual del linchamiento, es mediante éste que se pretende hacer pagar a quien ha infringido la norma y puesto en peligro la estabilidad social de la comunidad. Para comprender lo anterior, se agruparon las formas de castigo en dos variantes **castigo múltiples** (golpear el cuerpo, agresiones verbales, amarrar, semidesnudar, exhibidos, arrastrar, caminar descalzos, lapidar, perseguir, rociar con gasolina, amenazar ahorcar, quemar y ahorcar) y **castigo espontáneo** (Sólo golpes en el cuerpo y agresiones verbales). Del total de los linchamientos con ritual el 64.6% fueron castigos múltiples y el 35.34% se presentaron formas de castigo espontáneo (Sólo golpes en el cuerpo y agresiones verbales).



Fuente: Elaboración propia con base en fuentes hemerográficas.

En la actualidad el castigo moderno se lleva a cabo mediante la impartición de justicia, la suspensión de los derechos a los ciudadanos encarcelando o multando a los culpables, no obstante, sigue habiendo una necesidad por parte de ciertas poblaciones, por establecer un teatro del suplicio que se supone termino a

finales del siglo XVII con el advenimiento de la Ilustración y la Era Moderna “Ha desaparecido el cuerpo supliciado, descuartizado, amputado marcado simbólicamente [...] ofrecido en espectáculo [...] el ceremonial de la pena tiende a entrar en la sombra [...] el castigo ha cesado poco a poco de ser teatro”¹¹¹, entonces por qué seguir castigando físicamente igual que hace más de tres siglos.

Las primeras reacciones punitivas en la historia de la humanidad, tenían un carácter religioso, por lo que “se pretendía recuperar por medio de la fuerza y a través del ritual la sacralidad perdida a causa del pecado o mancha”¹¹², el crimen se concebía como “un atentado contra los dioses y la pena un intento de aplacar la cólera divina”¹¹³, sin embargo también tenían un “carácter social y colectivo”¹¹⁴, en este sentido su fin era principalmente reconstitutivo, es decir buscaban restaurar el equilibrio social devolviendo la cohesión social al grupo.

En la Edad Media, los castigos más espectaculares eran aplicados a quienes atentaban contra la figura real o su autoridad, mientras que en sociedades democráticas se tiende a sancionar (privada o públicamente) con mayor crudeza a quienes atentan contra la vida de las personas o sus propiedades, sin embargo de cualquier manera lo que se intenta preservar con el castigo es el orden y las normas, ya sea las que dictaba el rey o las impuestas por la democracia, pero que permiten la cohesión necesaria para que una sociedad, o en términos modernos un Estado permanezca, esto es precisamente lo que se supone busca la práctica del linchamiento, preservar el orden y mantener las normas.

Es así que la función principal del castigo ha sido la cohesión social, pues regula y ordena las relaciones sociales en comunidad, en palabras de Durkheim el

¹¹¹ Foucault Michael, *Vigilar y Castigar*, Siglo XXI, Argentina, 2005, p 15

¹¹² Planas, Alvarado Javier, *El pensamiento jurídico primitivo* (Madrid 186), pp 123-124, Citado en *Rasgos generales de la evolución histórica de la tipología de las penas corporales*.

¹¹³ Jiménez, de Asúa, Luis, *Tratado de Derecho penal*, 4ª. Edición. P.245, citado en *Rasgos generales de la evolución histórica de la tipología de las penas corporales* en *Revista de Estudios histórico-Jurídicos*, núm. XXVII, 2005, p197-229, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

¹¹⁴ Zambrana, Moral, Patricia, *“Rasgos generales de la evolución histórica de la tipología de las penas corporales”* en *Revista de Estudios histórico-Jurídicos*, núm. XXVII, 2005, p197-229, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

castigo restablece el orden moral colectivo y produce una sensación de justicia y armonía en la colectividad.

3.1 Formas de castigo Espontáneo

La presencia de las penas a lo largo de la historia han sido una constante, un ejemplo de las formas de castigo fue la lapidación que era “una de las formas más antiguas de reacción frente al delito y se ejercía de manera colectiva”¹¹⁵. El castigo público permite además de ver y sentir en vivo la sanción, participar de forma directa golpeando e insultando al acusado de forma inmediata luego de que este ha cometido la trasgresión. Básicamente el núcleo del castigo en el linchamiento es el sufrimiento del cuerpo del inculcado, este es golpeado sobre todo en cara, cabeza, espalda y piernas por medio de puñetazos, cachetadas y patadas, en algunos casos utilizan palos, piedras y hasta machetazos.

También desde la Edad Media se ha asociado “el azote y las penas corporales con la concepción cristiana del cuerpo como portador e incluso responsable de la mancha o pecado original”¹¹⁶, en los castigos tanto múltiples como espontáneos lo que predomina son los golpes hasta hacer caer al inculcado, pues “el azote daña el cuerpo en un sentido profundo, porque el golpe puede hacer caer. Caer es hacerse inferior. Y el que cae es débil, por tanto, culpable”¹¹⁷. Las penas con azotes en esa época se aplicaban para los delitos de blasfemia, hurto, bigamia, adulterio, prostitución y el incesto.

Igual que en la Inquisición, la tortura o tormento en el linchamiento es parte del proceso, es la forma de averiguar los delitos, se presenta como un acto doble tanto físico como verbal, pues el interrogatorio siempre va acompañado del amedrentamiento, un ejemplo es lo que sucedió en septiembre de 2007 en el

¹¹⁵ Idem.

¹¹⁶ Araya Espinosa, Alejandra, “El castigo físico el cuerpo como representación de la persona, un capítulo en la historia de la occidentalización de América, siglo XVI-XVIII” en *Historia*, julio-diciembre, año/vol. N° 002, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile, 2006, p 358

¹¹⁷ *Ibídem* p 357

municipio de Actopan en el estado de Hidalgo en donde fueron linchados dos hombres luego de que fueron encontrados realizando supuestos rituales satánicos en el panteón municipal del lugar, “fueron agredidos física y verbalmente por más de cinco horas y acusados de causar destrozo a varias tumbas por lo cual se les imputa un daño de 20 mil pesos”¹¹⁸, por medio de los golpes “la población obligó a los hombres a aceptar que habían cometido los destrozos a las tumbas”¹¹⁹, aunque los policías municipales aseguraban que los daños ya estaban hechos.

Otro caso fue el sucedido en abril de 2011 en Singuilucan Hidalgo, cuando un ladrón de ganado fue “golpeado y sin misericordia lo picaron con agujas de maguey y en diferentes partes de su cuerpo desnudo para que confesara sus delitos que han afectado el patrimonio de decenas de lugareños.”¹²⁰ Los castigos espontáneos permiten en algunas ocasiones averiguar quién más participó en los delitos y como lo organizaron, pero hoy como ayer, también son utilizados para obligar al inculcado a reconocer su participación en un delito en el que no estuvo presente.

3.2 Formas de castigo Múltiples

Los **Castigos múltiples** son los que además de agresiones verbales y golpes en el cuerpo, el castigado es perseguido, exhibido, obligado a caminar descalzo por las principales calles hasta la iglesia o plaza pública en donde es amarrado a un árbol, poste o en el kiosco, en algunos casos les cortan el cabello, les arrojan agua en la cara o les pegan chicles en la cabeza y en contados casos son ahorcados o quemados.

Un caso de este tipo de castigo fue cuando en el año 2000 en Quintana Roo un violador fue amarrado a un árbol, le rociaron combustible y quemaron sus

¹¹⁸ <http://www.eluniversal.com.mx/notas/447713.html>

¹¹⁹ <http://www.eluniversal.com.mx/notas/447713.html>

¹²⁰ <http://www.oem.com.mx/elsoldehidalgo/notas/n2034622.htm>

genitales, se sabe, aunque no se justifica, que la castración es un acto que se ha llevado a cabo para castigar los delitos sexuales desde la época de los visigodos.

Desde una concepción religiosa, el objetivo de la pena corporal pública mediante la práctica del linchamiento más que lograr una escena ejemplarizante, recuerda que cada acto es visto y juzgado por Dios y que el castigo y sufrimiento devienen aquí, en la tierra. Amarrar a los inculpadados y mantenerlos con “la cabeza agachada es símbolo de humildad y humillación ante lo sagrado y lo tremendo”¹²¹, mientras que la acción física de “caminar descalzo a manera de símbolo de pureza”¹²², un ejemplo de ello fue en el año 2000 en Guerrero, cuando un grupo de estudiantes se quedaron a dormir en el atrio de una iglesia y los hicieron caminar descalzos por las principales calles del pueblo.

3.2 Criterios que determinan los castigos

Aunque el castigo en el linchamiento está basado en la sensibilidad del cuerpo, su objetivo no es la muerte si esto fuera así limitaría la posibilidad de la sanción al castigado y el restablecimiento del orden. El modo y la dureza de los castigos puestos en escena, no están determinados por el descontrol irracional y sin sentido, o por un criterio agresivo de venganza, sino por ciertos códigos socialmente contruidos y establecidos, no formales pero reconocidos en la práctica, insisto llevan consigo una disposición simbólica, tienen un sentido y una racionalidad. El castigo tiene un objetivo previo, pero no una forma determinada, esta forma va a consolidarse en el acto mismo y dependerá sobre todo de la gravedad del delito cometido, de tal forma que la puesta en escena del castigo se vuelva un acto simbólico, es decir la naturaleza del crimen o del delito, adquiere una imagen en el castigo que se impone al culpable, garantizando así el recuerdo del hecho y del sujeto.

¹²¹ Mansilla, Miguel Ángel y Sossa Rojas, Alexis, “Una aproximación sociológica del cuerpo en la religión. Las representaciones sociales del cuerpo en el pentecostalismo chileno (1920 a 1940), en *Revista PERSONA Y SOCIEDAD*, Universidad Alberto Hurtado, Volñ.XXV/N° 3/2011/81-106

¹²² Idem.

Así pues, el Castigo varía tanto en intensidad como en mecanismos de acción, a cada crimen un castigo diferente, por ejemplo, a un ladrón no se le castiga de igual manera que a un violador, es así que la intensidad del castigo depende del crimen y de ciertos códigos preestablecidos reconocidos socialmente, como lo demuestra la siguiente gráfica.



Fuente: Elaboración propia con base en fuentes hemerográficas.

Se observa que el castigo Múltiple se aplica cuando se ejecutan hechos como el cumplimiento de funciones públicas (como orden de cateos o arrestos), agravios contra la comunidad, y agresiones físicas (homicidio, violación y secuestro). Mientras que el Castigo Espontáneo se aplica principalmente en hechos como Roba chicos, abuso de autoridad y robo.

Los actos que fueron sancionados con menor rigor aplicando el castigo espontáneo fueron la violación a menores, robachicos y robo a mano armada, a casa habitación y negocio, los lugares en donde se llevó a cabo el castigo público fue en lugares de recreación y pertenecientes al Estado. Llama la atención que el principal motivo subyacente es el referente a actos en contra de menores de edad,

sin embargo, dichos actos son castigados con menor rigor, mientras que la violación a mujeres, el despojo de pertenencias y el robo de objetos religiosos implican castigos más severos, en algunos casos han llegado a ocasionar la muerte del inculpado.

Los actos que fueron castigados con mayor severidad fueron los llevados a cabo por elementos de seguridad y jóvenes de entre 15 y 25 años (estudiantes vendedores de libros, campesinos, curanderos, familias, homosexuales, drogadictos todos ellos en su mayoría confundidos con delincuentes), quienes cometieron actos en contra de la comunidad, agresiones físicas y el cumplimiento de funciones públicas. Mientras que los sujetos que fueron castigados con menor rigor fueron delincuentes y jóvenes entre 15 y 25 años que cometieron actos como violación a menores, robachicos y robo a mano armada a casa habitación y negocio, llama la atención que el robo que fue el motivo de mayor recurrencia sea castigado con menor rigor así como el daño físico a menores, mientras que actos provocados por elementos de seguridad son castigados severamente, lo que indica el arraigo tan profundo de la idea de corrupción ante la simple presencia de un elemento de seguridad o funcionario público, también son castigados severamente jóvenes de entre 15 y 25 años sobre todo cuando se trata de violación a mujeres, quizá porque culturalmente más que una ofensa a la mujer o a Dios, es hacia el hombre mismo.

Los actos que fueron sancionados con menor rigor aplicando el castigo espontáneo fueron la violación a menores, robachicos y robo a mano armada, a casa habitación y negocio, los lugares en donde se llevó a cabo el castigo público fue en lugares de recreación y pertenecientes al Estado. Llama la atención que el principal motivo subyacente es el referente a actos en contra de menores de edad, sin embargo, dichos actos son castigados con menor rigor, mientras que la violación a mujeres, el despojo de pertenencias y el robo de objetos religiosos implican castigos más severos, en algunos casos han llegado a ocasionar la muerte del inculpado

Se comprende así que quienes participan en el acto de linchar son un grupo de personas que se reconocen dentro de un mismo ambiente, que viven las mismas problemáticas y comparten las mismas ideas, creencias y valores, de tal suerte que, aunque sólo sea agredido un integrante del grupo, todos responden porque se ha roto el equilibrio social y colectivamente se sienten ofendidos. En este sentido es necesario castigar a quien ha cometido la infracción, el castigo público es el instrumento o medio para lograr los fines del linchamiento: restaurar el orden y afianzar la cohesión social

Reflexiones finales

La práctica del linchamiento ha estado presente a lo largo de la historia de México, sin embargo, desde fines del siglo XX estos hechos han ido en aumento, este fenómeno ha sido explicado por la sociología desde las estructuras económicas y políticas, y de las dinámicas interactivas de quienes participan en el linchamiento

Para complementar tales estudios y con la misma metodología con que se ha estudiado el linchamiento, se ha realizado este estudio con la intención de acercarse al análisis de dicho acto como un hecho histórico de violencia cultural, partiendo de la idea de que el linchamiento es un acto violento y que como cualquier acto humano está condicionado por el entorno social, en ese sentido se entiende entonces que la violencia es una manifestación cultural propia de la especie humana, aprendida y transmitida. Se reconoce así que el linchamiento comprende dos dimensiones; una dimensión visible es decir la presencia de un hecho de violencia que implica una acción física, y una dimensión sociocultural esto es un contexto permeado por ideas, creencias y símbolos que estimulan, aceptan y mantienen dicho acto.

De esta forma el linchamiento como acto de violencia física tiene una racionalidad y con ello estructuras de significación implícitas, por lo tanto, va más allá de una acción de violencia colectiva, es una interacción social y simbólica, es una acción permeada y dirigida por ideas, creencias y símbolos.

En los hallazgos encontrados en el análisis, se determina que el linchamiento como acción física presenta una estructura y una secuencia interna más o menos repetitiva, es decir es un proceso en el que se repiten conductas específicas lo que lo caracteriza más que como una acción de violencia colectiva como una acción de violencia colectiva ritualizada que se lleva a cabo en un determinado entorno social y que en consecuencia contiene símbolos, ideas y creencias. Al ser comprendida de tal forma se percibe el acto de linchar entonces

como **una acción de violencia cultural**, quienes llevan a cabo esta acción como ha sugerido Rudé no son conglomerados de hombres ignorantes y violentos, sino que tienen **motivos y creencias** y que en consecuencia están vinculados a su situación sociopolítica y a un entorno cultural, estas condiciones son entonces las que impulsan la aparición del linchamiento, le dan permanencia y dimensión a esta práctica.

El contexto político-social en el período a estudiar se caracteriza en general por aumento de violencia y percepción de inseguridad, y una permanente crisis económica, aunado a ello la memoria colectiva que ha ido guardando a lo largo del tiempo recuerdos, ideas y creencias, se activa ante escenarios de riesgo y pone en acción a la colectividad. El análisis indica que los principales motivos que activan la memoria colectiva son el robo, homicidio, violación, corrupción, robo de infantes y de objetos religiosos.

Al ser un acto impulsado por el entorno sociocultural, puede comprenderse entonces como un **hecho histórico de violencia cultural**, porque es un acto estructurado por procesos históricamente dados y económicamente motivados, por lo tanto tiene una trascendencia histórica cultural porque se presentan como parte de un proceso y no como consecuencia de causas o hechos aislados, también se comprende como un fenómeno de larga duración pues ha traspasado tiempo y espacio ya que se ha practicado a lo largo de la historia y en diferentes partes del mundo. Y es que la práctica del linchamiento se ha adaptado a diferentes situaciones políticas, económicas y sociales, sobre todo cuando la población percibe un peligro y se activa la memoria colectiva. Los temores percibidos han cambiado a lo largo del tiempo de acuerdo al contexto en que se presenta el acto de linchar, así por ejemplo en la época de independencia en un período en donde prevalecía un ambiente de rechazo al exterior se sabe de linchamientos a extranjeros, en donde no se trataba de un mero odio irracional a los extranjeros pues había un contexto político y un trasfondo agrario que los propiciaba.

Las mismas condiciones políticas sociales son las que han dado pie a esta práctica que se repite a lo largo de la historia, la forma y el objetivo son los mismos, sin embargo, cambia el contenido, porque se modifican los motivos y éstos se seguirán renovando en tanto que las condiciones sociopolíticas también se vayan transformando. La práctica del linchamiento lejos de sustraerse del contexto de crisis o violencia, forma parte de la cotidianidad de éstos.

En la historia de México se han registrado linchamientos en diferentes etapas y circunstancias, sin embargo los sujetos linchados tenían características definidas, por ejemplo extranjeros en la época de independencia, en el porfiriato o en el cardenismo, en la guerra cristera se linchó a autoridades y simpatizantes del gobierno, en el cardenismo a profesores socialistas y en una etapa de desarrollo como fue en el periodo postrevolucionario, los sujetos linchados fueron “vacunadores” encargados de aplicar la vacuna antivarilosa a fines de los años treinta . Los motivos y los sujetos linchados estaban más definidos tenían ciertas características, casi todos tenían que ver con funcionarios públicos, simpatizantes del gobierno o los relacionaban con éste, mientras que en las dos últimas décadas del siglo XX y principios del XXI las características de los sujetos linchados se han ampliado.

El acto de linchar guarda una estrecha relación con determinadas condiciones materiales y mentales, en la actualidad la mayoría de los motivos que provocan la ruptura de la cotidianidad y que incitan a la práctica del ritual del linchamiento tienen un fundamento económico o dominante (robo, secuestro, estafa) y un fundamento cultural o subyacente (robo de niños, violación a menores, corrupción). Los motivos subyacentes presentan un ligero aumento respecto a los económicos y se encuentran en la memoria colectiva del grupo social, las principales ideas o creencias que se activan en la memoria colectiva son el comercio clandestino de órganos, sacrificio de niños en actos de brujería, prostitución infantil, incapacidad del estado para solucionar problemas de seguridad, corrupción y actos perversos en contra de Dios como la violación o el robo de limosnas y arte sacro.

Actualmente la práctica del ritual del linchamiento se dirige contra cualquier miembro de la sociedad, me refiero desde elementos de seguridad, funcionarios públicos, estudiantes, vendedores de libros, campesinos, curanderos, homosexuales drogadictos, delincuentes, en un contexto de violencia e inseguridad permanente cualquiera es candidato a ser un sujeto linchado, algunos efectivamente fueron autores de ciertos actos delictivos aunque en su mayoría fueron confundidos, es el contexto, las ideas y creencias lo que dispone la ejecución.

Quienes participan en el acto de linchar son contemporáneos, por eso cuando se comete el acto que descompone el orden social, no solo afecta a quien fue agredido, sino que va en contra de las ideas y creencias de la colectividad, se vuelve así un acto cultural. Es así que la gente participa en el acto a pesar de no estar involucrados directamente, porque colectivamente se sienten ofendidos o agredidos, situación que provoca la imposición de un castigo pues “es un acto que no solo afecta a la víctima, sino que va contra los sentimientos y creencias que tiene una colectividad”¹²³, son las mismas condiciones sociales y políticas las que impulsan a la multitud sin ser organizadas previamente. Surge una reacción colectiva ante el acto que exige el castigo del infractor, al mismo tiempo que se restablece el orden social y se refuerzan las normas sociales y la memoria colectiva.

Los motivos que llevan al acto de linchar se representan y tienen significados diferentes dependiendo de la estructura social a la que pertenecen los individuos que la practican. Es decir, estos actos transgresores, son transversales en la estructura social mexicana, sin embargo, el significado y la forma de enfrentarlos depende de cada grupo social. De tal forma que el linchamiento comprendido como un **acto de violencia cultural** es un acto que expresa las características de los grupos de la sociedad mexicana en donde emergen.

La práctica del linchamiento con proceso ritualizado es la forma de expresión de poblaciones con mínima presencia indígena, baja incidencia

¹²³ Durkheim, Emile, *La división social del trabajo*, Akal, España, 2001, p 24

delictiva, altos índices de analfabetismo y bajos grados de escolaridad, se percibe que son grupos vulnerables, supersticiosos y temerosos cuya memoria colectiva se activa cuando son agredidos, pero sobre todo cuando advierten un peligro, manifestándose por medio de actos tumultuosos, convirtiendo así el linchamiento en un ritual moderno. Así pues, la práctica del Ritual del linchamiento en México entre el año 2000 y 2016 se ha convertido en la expresión y forma de acción de las multitudes del ámbito rural y de sectores pobres de las ciudades, ante una situación de inseguridad y violencia permanente

En dicho contexto, la práctica del linchamiento no tiene pretensiones políticas, no es una manifestación política pues quienes participan no critican abiertamente al Estado ni intenta derrocarlo a pesar de que la ley y sus mecanismos de sanción no han funcionado como reguladores entre el crimen y el castigo, tampoco intenta reemplazar la labor punitiva que las instituciones correspondientes deberían cumplir ante una situación de conflicto, mucho menos intenta resolver los problemas de inseguridad o transformar al país imponiendo un sistema de justicia.

Y es que el linchamiento no se presenta porque haya una imposibilidad de sancionar legalmente a un infractor, más bien se presenta primero como un descontento popular ante una situación de violencia cotidiana y por una histórica percepción de ingobernabilidad y falta de legitimidad de las instituciones encargadas de mantener el orden. La intención de la práctica del linchamiento es mantener el orden social, y ajustar cuentas y castigar a quienes alteraron el orden, por lo tanto lo que representa el linchamiento en el imaginario colectivo es la Justicia, y en ese sentido se demuestra quien posee el poder, mediante la práctica del linchamiento la multitud recupera en forma simbólica la autoridad sobre el orden social, se castiga al infractor y se hace justicia no por medio de la ley sino por voluntad del grupo social ofendido.

Este trabajo no es más que un ejercicio de comprensión sobre que tanto influyen los recuerdos y las emociones de quienes participan en dicha práctica, y entender por qué si esta práctica es considerada como un acto atemorizante,

criminal o ejemplar, es una constante a lo largo de la historia de México. En este sentido queda en cuestión para futuras investigaciones, analizar y observar la forma en que esta práctica se ha llevado a cabo en diferentes etapas de la historia de México, para así confirmar si siempre se ha presentado como un acto ritualizado, o a través de los años se ha modificado esta práctica.

Bibliografía

- Agostoni Claudia, "Estrategias, catores, promesas y temores en las campañas de vacunación antivariolosa en México. Del Porfiriato a la Postrevolución (1880-1940)" en www.scieolo.org7pdf/cscv16n2/v16n2a09.pdf
- Achugar, Hugo, *Global-Local: Democracia, memoria, identidades*, Trilce Uruguay, 2002
- Alazus, Adrián, "El pensamiento científico frente al rumor", en www.infoamerica.org/documentos_pdf/alauzis.pdf
- Alvares Macías, Antonio, "El delito y los delincuentes: evolución y adaptación al medio geográfico y social" en dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3910432.pdf
- Araya Espinosa, Alejandra, "El castigo físico el cuerpo como representación de la persona, un capítulo en la historia de la occidentalización de América, siglo XVI-XVIII" en *Historia*, julio-diciembre, año/vol. N° 002, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile, 2006
- Arostegui, Julio, "Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia" en *Revista Ayer*, No. 13, año 1994, Madrid España.
- Blair Trujillo, Elsa, "Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición, en *Revista Política y Cultura*, n° 32, 2009, UAM Xochimilco.
- violencia en la historia, Análisis del pasado y perspectivas sobre el mundo actual*, Universidad de Huelva, 2012.
- Casa, Pérez, María de la Luz, "Cobertura informativa de la violencia en México", en *Global Medial Journal , Tecnológico de Monterrey*, México, Vol. 8, N. 15 pp. 1-16
- Callejo, Jesús, *Breve Historia de la brujería, Conjuros, prácticas satánicas, libros prohibidos*, Ediciones Nowtilus, 2006
- Camarillo, Ma. Teresa, coordinadora, *El secuestro en México durante la primera década del siglo XXI*, UNAM
- Cazeneuve, Jean, *Sociología del Rito*, Buenos Aires, 1972, p 16

- Chartier Roger, "El mundo como representación "en *El mundo como representación. Historia Cultural: entre la práctica y la representación*. 3ra reimpresión. Barcelona Gedisa, 1996 p 56-57
- Chartier, Roger "¿Existe una Nueva Historia Cultural?", en *Formas de Historia Cultural*, Editoras Gayol, Sandra y Madero Marta, Buenos Aires, Universidad de General Sarmiento, 2007, p. 33
- Chartier Roger, "La Historia Cultural redefinida: prácticas, representaciones, apropiaciones", en Revista Punto de Vista, año 13, Buenos Aires, diciembre 1990 pp 43-48
- Chihu Amaparan, Aquiles y López Gallegos, Alejandro, "Arenas y Símbolos rituales en Víctor Turner" en Revista Argumentos, n° 40. Diciembre 2001, biblioteca digital UAM Xochimilco.
- Cortés, Fernando "Pobreza, desigualdad en la distribución del ingreso y crecimiento económico, 1992-2006" en Ordorica Manuel y Prudhomme Jean Francois, coordinadores, *Los grandes problemas de México*, COLMEX, 2012
- Delumeau, Jean, *El miedo en Occidente*, Taurus, Madrid 2002, p 10
- Delgado Aguado, Julián, "Convulsión mundial en el campo de la seguridad. Las dimensiones de la seguridad" en *Estudios sobre la violencia*. Ed. Dykinson, Madrid 2006
- Durkheim, Emile, *La división social del trabajo*, Akal, España, 2001
- Eliade Mircea, *El mito del eterno retorno, arquetipos y repetición*, Buenos Aires, 1966
- Escalante, Gonzalbo Pablo compilador, *Historia mínima de la vida cotidiana en México*, 1ª edición, Colmex, 2010
- Foucault Michael, *Vigilar y Castigar*, Siglo XXI, Argentina, 2005, p. 41
- Fuentes Díaz, Antonio, "El Estado y la Furia", en *El Cotidiano*, mayo-junio, año/vol. 20, número 131, UAM Azcapotzalco, D.F, México pp. 7-19
- Fuentes Díaz, Antonio, "Respuestas fragmentadas" en Rodríguez Guillén y Mora Heredia, *Los linchamientos en México*, UAM-Azcapotzalco, 2006

- Díaz Fuentes, Antonio, "Linchamiento en México", en Revista Ecuador Debate n° 61, abril 2004 p.272
- Rodríguez Guillén, Raúl y Mora Heredia Juan, "Los linchamientos en México entre el uso de derecho y los usos y costumbres", en El Cotidiano, enero-febrero, año/vol.20, n 129, UAM, Azcapotzalco, pp 56-67
- Fuentes Díaz, Antonio, *Linchamiento fragmentación y respuesta en el México Neoliberal*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Dirección de fomento editorial Puebla, 2006
- Gamallo A, Leandro, "Crimen, castigo y violencia colectiva. Los linchamientos en México en el siglo XXI", Tesis, Flacso México, 2012
- Geertz, Clifford, *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 1987, p.98
- González Fernández José Antonio. "La seguridad pública en México", en *Los desafíos de la seguridad pública en México*. Coord. Pedro José Peñaloza y Mario A. Garza Salinas Ed. Universidad Iberoamericana, UNAM y PGR, México, 2002.
- Hernández, Tosca, "Des-cubriendo la Violencia", en Revista Violencia, sociedad y justicia en América Latina, Buenos Aires CLACSO, septiembre 2001
- Hobsbawm Eric, *Rebeldes primitivos*, Ed. Crítica, España, 2001
- Hope, Alejandro, "Violencia 2007-2011. La tormenta perfecta", en *Revista Nexos* , noviembre 2013
- Hope Alejandro, "Menos ruido, misma furia" en *Revista Nexos*, Julio 2013
- Jiménez, Bautista, Francisco, "Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad", *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 19, n° 58, UAEM, enero-abril, 2012, pp 13-52
- León Samuel, *La clase obrera en la Historia de México en el cardenismo (1934-1940)*, Unam, Siglo XXI,1999
- Lossio Chávez, Feliz, "Ahí si hubo justicia: linchamiento en el Perú actual" en *Revista Debates en Sociología*, n° 33, 2008.
- Nieto, Raúl, "*Ritualidad secular, prácticas populares y videocultura en la ciudad de México*", en *Alteridades*, no. 22 UAM Iztapalapa, D.F.

- Mansilla, Miguel Ángel y Sossa Rojas, Alexis, “*Una aproximación sociológica del cuerpo en la religión. Las representaciones sociales del cuerpo en el pentecostalismo chileno (1920 a 1940)*”, en *Revista Persona y Sociedad*, Universidad Alberto Hurtado, Volñ.XXV/Nº 3/2011/81-106
- Mayer, Leticia, “El análisis del ritual aplicado a la Historia de México” en *Alteridades*, vol. 10, núm. 20, julio-diciembre, 2000, pp. 21-33, UAM, Iztapalapa, México
- Medem, José compilador, *Niños de repuesto: tráfico de menores y comercio de órganos*, 1ª. Edición, Editorial Complutense, Madrid 1994
- Matesanz, R, “Tráficos de órganos: hechos, ficciones y rumores”, en *Revista Nefrología*, Vol. XIV. Número 6, 1994
- Muchembled, Robert, *Una historia de la violencia, Del final de la Edad Media a la actualidad*, Editorial Paidós, Madrid, 2010
- Nieto, Raúl, “*Ritualidad secular, práctica populares y videocultura en la ciudad de* Iglesias Rodríguez, Juan, coordinador, *La violencia en la historia: Análisis del pasado y perspectivas sobre el mundo actual*, Editorial, Universidad de Huelva, 2012
- Iglesias, Juan José, “Tensiones y rupturas: conflictividad, violencia y criminalidad en la Edad Moderna”, en *La violencia en la Historia: Análisis del pasado y perspectiva sobre el mundo actual*, Iglesias, Juan José, Editor, Universidad de Huelva, 2012.
- Olivera López Luis, Cátalo de colección *Lafragua* de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla 1616-1873, México, UNAM, 2006, p. 556
- Ornelas, Delgado Jaime, “La economía mexicana en el gobierno de Vicente Fox (2000-2006)” *Aportes*, enero-abril, año/vol. XII, número 034, Benemérita Universidad de Puebla, Puebla, México.
- Padilla Rangel, Yolanda, *Después de la tempestad : la reorganización católica en Aguascalientes 1929-2950*, El Colegio de Michoacan, Zamora Michoacán 2001
- Padgett Humberto, “Aviéntales el cerillo, son secuestradores”, en *Revista Emeeqis*, nº 314, Octubre 2013.

- Planas, Alvarado Javier, *El pensamiento jurídico primitivo* (Madrid 186), pp 123-124, Citado en *Rasgos generales de la evolución histórica de la tipología de las penas corporales*.
- Rementería Arruza, Daniel, “Algunos conceptos teóricos para el análisis performativo de un rito secularizado” en <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/zainak/28/28105123.pdf>
- Rudé George, *La multitud en la historia. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra 1730-1848*, Siglo XXI Editores, España, 1989
- Rueda, Salvador, “Entre política y delito. Los crímenes de San Vicente y Chinconcuac en diciembre de 1856” en *Xenofobia y Xenofilia en la historia de México siglos XIX y XX* . comp. Salazar, Diana, Segob, Instituto Nacional de migración /Centro de estudios migratorios/Instituto Nacional de Antropología e Historia, DGE Ediciones, México, 2006
- Rodríguez Guillén, Raúl y Mora Heredia Juan, “Los linchamientos en México entre el uso de derecho y los usos y costumbres”, en *El Cotidiano*, enero-febrero, año/vol.20, n 129, UAM, Azcapotzalco
- Sandoval Pérez, Silvino, “El contenido poderoso del ritual” en *Revista Veredas* vol.3 n°5, UNAM, Instituto de investigaciones Sociales, México
- Suárez Cortina, Manuel, *Cuestiones religiosas: España y México en la época liberal*, Universidad de Catambria, España, 2013.
- Tilly, Charles, *Violencia Colectiva*, editorial *hacer*, p.3
- Turner, Víctor, *La selva de los símbolos: aspectos del Ritual ndembu*, ed. Siglo XXI, México, 1980
- Vilas, Carlos, “In-justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo” en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 63, núm. 1, enero-marzo. Instituto investigaciones sociales, UNAM, México
- Rodríguez Guillén, Raúl “Los linchamientos en México: crisis de autoridad y violencia social”, en *El Cotidiano*, año 18, N° 111, Universidad Autónoma de México, Azcapotzalco, enero-febrero, México 2002

Vázquez Arroyo, Rosalinda, "Criminalidad y delincuencia en la Ciudad de México durante la década de los cincuenta del siglo XX", tesis maestría, Universidad Autónoma de Puebla, 2010, p.16

Zambrana, Moral, Patricia, "*Rasgos generales de la evolución histórica de la tipología de las penas corporales*" en *Revista de Estudios histórico-Jurídicos*, núm. XXVII, 2005, p197-229, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile